



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de octubre de 2015  
No. 83

## SUMARIO:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMARON LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR LA PRESEA AL MÉRITO EN PREVENCIÓN, COMBATE Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 5004, 4995, 4996, 4997, 4998, 4999, 5000, 5007, 2198-AI, 2200-AI, 2203-AI, 2196-AI, 5015, 5016, 5011, 5005, 5006, 5008, 5009, 5010, 5014, 4991, 4992, 4990, 4988, 4989, 4994, 2195-AI, 2197-AI, 5016-BIS, 2196-AI, 718-BI, 2196-AI y 717-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5002, 5003, 5013, 57-CI, 56-CI, 55-CI, 54-CI, 53-CI, 51-CI, 52-CI, 64-CI, 63-CI, 62-CI, 61-CI, 60-CI, 59-CI, 58-CI, 2204-AI, 2206-AI, 2202-AI, 2199-AI, 2193-AI, 721-BI, 720-BI, 719-BI, 4987, 4986, 4985, 4984, 2194-AI, 2192-AI, 2205-AI, 2201-AI, 5001, 5012 y 4993.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OTZOLOTEPEC, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" No. 56 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, SECCIÓN SEXTA.

## “2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

### SECCION SEGUNDA

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través de su Consejo Consultivo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, anulando o menoscabando los derechos y libertades de las personas.

Que el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en consonancia con la constitución federal prohíbe toda discriminación, estableciendo la obligación del Estado de garantizar la vigencia del principio de igualdad.

Que la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México define a la discriminación como toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incomprensión, rechazo o restricción que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

Que el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, al que se refiere el artículo 13 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, con el fin de mejorar el entorno social, implementó la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, como un reconocimiento a las personas, individuales o jurídicas colectivas, que acreditaran una trayectoria ejemplar, así como la realización de actos u obras relacionadas con la no discriminación.

Que para establecer el mecanismo para la entrega de la presea, el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, mediante acuerdo 07/2010-35 aprobó la expedición de los Lineamientos para Otorgar la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de agosto de 2010.

Que por decreto publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 22 de agosto de 2012, se adicionó el artículo 21 Bis a la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, implementando el Premio Estatal Contra la Discriminación como el reconocimiento que se otorgue a las instituciones públicas o privadas, así como a los particulares que se distingan por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación, estableciendo que se entregará en cinco categorías:

- a. Por fomentar la equidad de género.
- b. Por garantizar la igualdad de oportunidades para los adultos mayores.
- c. Por garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- d. Por garantizar la igualdad de oportunidades para la población indígena.
- e. Por fomentar la igualdad y la no discriminación en el ámbito laboral.

Que con base en lo anterior, se estima conveniente modificar los Lineamientos para Otorgar la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, armonizándolos con el artículo 21 Bis de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

Por lo expuesto y con fundamento en la fracción III del artículo 46 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se aprueba lo siguiente:

**ÚNICO.-** Se reforman la denominación de los Lineamientos para Otorgar la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, para quedar como Lineamientos para Otorgar el Premio Estatal Contra la Discriminación; los artículos 1°, 2°, 3° fracciones IV, V, VI, VII y VIII; 4°, 5°, 6° párrafo primero; 7°, 8°, 10, 11 párrafo segundo; 13 fracciones I, II, III, IV y V; la denominación del Capítulo III; así como los numerales 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 30 párrafo primero; en los términos siguientes:

#### **Lineamientos para Otorgar el Premio Estatal Contra la Discriminación**

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular la entrega del Premio Estatal Contra la Discriminación que otorga la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación.

Artículo 2.- El Premio Estatal Contra la Discriminación se otorgará a favor de las personas, individuales o jurídicas colectivas, que acrediten una trayectoria ejemplar, así como la realización de actos u obras relacionadas con la no discriminación, en el territorio estatal.

Artículo 3.- ...

I. a la III. ...

IV. Premio: el Premio Estatal Contra la Discriminación;

V. Estímulo: el estímulo económico o en especie que se otorga a las personas físicas acreedoras al Premio;

VI. Instituciones convocantes: las dependencias públicas y privadas que, en su caso, colaboren en la entrega del Premio;

VII. Patrocinadores: las empresas, organizaciones o asociaciones que, en su caso, participen con la aportación de estímulos en efectivo o en especie, para la entrega del Premio; y

VIII. Lineamientos: los Lineamientos para otorgar el Premio Estatal Contra la Discriminación.

Artículo 4.- El Premio es el reconocimiento otorgado a las instituciones públicas o privadas, así como a los particulares que se distingan por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación en el Estado de México.

El Premio se entregará en las categorías siguientes:

I. Por fomentar la equidad de género;

II. Por garantizar la igualdad de oportunidades para los adultos mayores;

III. Por garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;

IV. Por garantizar la igualdad de oportunidades para la población indígena; y

V. Por fomentar la igualdad y la no discriminación en el ámbito laboral.

La convocatoria para el otorgamiento del Premio, podrá considerar la participación de sociedades mercantiles o cooperativas, pero en ese caso no consistirá en numerario, sino únicamente se integrará por la medalla y el diploma que acredite que les fue concedido el reconocimiento a que se hicieron merecedoras.

Artículo 5.- Las personas, organizaciones o instituciones que concursen para la recepción del Premio, solo podrán participar en una de las cinco modalidades, de forma individual o colectiva.

Artículo 6.- Las obras o actos que acrediten el merecimiento del Premio, deberán ser expresión ejemplar de la lucha contra la discriminación en la entidad, con los testimonios correspondientes y se deberán comprobar a través de: materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, documentales y otros testimonios que demuestren los motivos por los cuales se considera que los candidatos pueden merecer el reconocimiento.

...

Artículo 7.- El Premio se entregará anualmente por la Comisión, en el marco de la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 8.- La Convocatoria que se emita para la entrega del Premio, debe contener las bases, términos y procedimientos para su entrega; especificar los requisitos que los aspirantes tendrán que cumplir; y establecer el mecanismo que se llevará a cabo para la dictaminación y lo relativo a la premiación.

Artículo 10.- El Consejo de Premiación es un órgano colegiado de carácter permanente, encargado de la resolución de los expedientes que se integren para el otorgamiento del Premio.

11.- ...

I. a la IV. ...

En caso de que existan instituciones convocantes y patrocinadores del Premio, podrá invitarse a un representante de cada una de ellas, como miembro del Consejo de Premiación.

...

Artículo 13.- ...

I. Por fomentar la equidad de género: cuando menos por tres integrantes del Consejo contra la Discriminación, de los cuales uno será representante del sector de las mujeres y un representante de la Secretaría General del Organismo;

II. Por garantizar la igualdad de oportunidades para los adultos mayores: cuando menos por tres integrantes del Consejo contra la Discriminación, de los cuales uno será representante del sector de las personas adultas mayores y un representante de la Secretaría General del Organismo;

III. Por garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: cuando menos por tres integrantes del Consejo contra la Discriminación, de los cuales uno será representante del sector de las personas con discapacidad y un representante de la Secretaría General del Organismo;

IV. Por garantizar la igualdad de oportunidades para la población indígena: cuando menos por tres integrantes del Consejo contra la Discriminación, de los cuales uno será representante del sector de los pueblos indígenas y un representante de la Secretaría General del Organismo; y

V. Por fomentar la igualdad y la no discriminación en el ámbito laboral: cuando menos por tres integrantes del Consejo contra la Discriminación y un representante de la Secretaría General del Organismo.

...

### Capítulo III Del Premio y los estímulos

Artículo 20.- El Premio en cada categoría consistirá en un diploma firmado por el Presidente de la Comisión, el Presidente del Consejo contra la Discriminación y, en su caso, por los titulares de las instituciones convocantes, expresándose las razones por las que se confiere; así como un reconocimiento que represente la imagen de la lucha contra la discriminación, conforme al Manual de Identidad Gráfica del Consejo contra la Discriminación. Para el caso de personas físicas, además, podrá entregarse un estímulo en especie o efectivo.

El estímulo en especie o el monto en efectivo será determinado, cuando proceda, por el Consejo Consultivo, de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Organismo.

Artículo 21.- El Premio se otorgará por cada modalidad y no podrá entregarse por segunda ocasión a la persona que lo haya obtenido anteriormente.

Artículo 22.- En caso de que el beneficiario sea un grupo o dependencia, el Premio se entregará por medio de un representante nombrado por los mismos.

Artículo 23.- El Premio podrá concederse post-mortem, en cuyo caso, de establecerse algún estímulo, se entregará bajo el orden determinado en el artículo 6.144 del Código Civil del Estado de México.

Artículo 24.- Cuando no existan méritos para otorgar el Premio, el Consejo de Premiación podrá declarar vacante el reconocimiento en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 25.- Para el otorgamiento del Premio el Consejo contra la Discriminación propondrá la Convocatoria, cuya forma y contenidos deberán ser aprobados por el Consejo de Premiación.

Artículo 28.- Cualquier ciudadano mexiquense o persona jurídica colectiva, podrá registrar candidatos a obtener el Premio. La inscripción será dentro de la fecha y bajo los términos que señale la Convocatoria.

Artículo 30.- En la documentación y materiales que se remitan al Consejo de Premiación, correspondientes al Premio, se especificará si su carácter es público o confidencial de conformidad con la legislación y normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de protección de datos personales.

...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese la presente reforma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en la Gaceta de Derechos Humanos órgano informativo de la Comisión.

**SEGUNDO.-** Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así lo acordaron y firmaron las señoras y señores integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, como consta en acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del trece de noviembre de dos mil catorce.

**M. en D. Marco Antonio Morales Gómez**  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos  
Del Estado de México y del Consejo Consultivo  
(Rúbrica).

**M. en A. de J. Estela González Contreras**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**C. Juliana Felipa Arias Calderón**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**M. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**C.P. Martha Doménica Naime Atala**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**Ing. Marco Antonio Macín Leyva**  
Consejero Ciudadano  
(Rúbrica).

**M. en D. María del Rosario Mejía Ayala**  
Secretaria General de la Comisión de Derechos  
Humanos del Estado de México y Secretaria Técnica  
del Consejo Consultivo  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 EDICTO**

En los autos del expediente 254/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE VELAZQUEZ BASTIDA denunciado por MA. GUADALUPE BENHUMEA CONTRERAS, por auto de fecha trece de octubre de dos mil quince, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en CALLE REFORMA NUMERO 16, CENTRO DEL POBLADO Y MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que equivale al valor comercial en el que fue valuado, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate; y el cincuenta por ciento del producto de dicha venta deberá ser repartido en partes iguales entre los coherederos, dado que el otro cincuenta por ciento corresponde a la señora MA. GUADALUPE BENHUMEA CONTRERAS; por tanto, anúnciese la venta del citado bien convocando postores a la misma, por una sola vez, mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación de los edictos y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.-TOLUCA, MEXICO, 16 DE OCTUBRE, 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSALINDA AGUILAR COLIN.-RÚBRICA.

5004.-26 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 715/12.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PATRICIA FLORES LOPEZ, por acuerdo de fecha diez de septiembre del año en curso, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565, 570, del Código de Procedimientos Civiles y señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble identificado como Vivienda Dos, de la calle Monte Paranaso, construida sobre el lote sesenta y tres, de la manzana veinticuatro, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitación, popular, comercial y de servicios básicos), denominado "La Alborada", ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo número siete, Loma de Xocotla, Colonia Fracción Rancho La Providencia, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "MILENIO", sirviendo como base para el remate la

cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos, siendo esta la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la equivalerte a las dos terceras partes del avalúo, en el entendido de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de base para el remate mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI), sin cuyo requisito no podrán participar en la almoneda.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN: MEXICO, D.F. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. PATRICIA M. CABALLERO AGUILAR.-RÚBRICA.

4995.-26 octubre y 6 noviembre.

---

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 838/13.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE GABRIEL RIOS MENDEZ y MARTHA LETICIA LARA MUZALEM expediente 838/13 SECRETARIA "B" LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES, en cumplimiento a los autos de veintitres en relación con el de veinticinco ambos de septiembre del dos mil quince ordenó sacar a remate en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, identificado como: CONDOMINIO UNIDAD "AB" MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 56 DEL LOTE 2, MANZANA 3, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO PRIVADA HACIENDA CACERES, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO URBI HACIENDA BALBOA, COLONIA ATLANTA, C.P. 54740, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO DERECHO DE USO DE DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADOS CON LA MISMA NOMENCLATURA DE LA UNIDAD HABITACIONAL, EN LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo exhibido por la parte actora respecto del cual con fundamento en lo dispuesto por el artículos 486 fracción II se tiene por conforme a la parte demandada; sirviendo de base para la almoneda la cantidad antes referida, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, debido los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, para tal efecto se señalan las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA, Y EN EL ESTADO

DE MEXICO, EN LOS LUGARES EN QUE LA LEGISLACION PROCESAL DE DICHA ENTIDAD ESTABLEZCA Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-MEXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

4996.-26 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO JIMENEZ LOPEZ, expediente número 858/2013, el C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO CIVIL del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veintidós de septiembre de dos mil quince. A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada legal de la parte actora, como lo solicita y por corresponder al estado procesal, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble hipotecado consistente en LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO "C" CALLE RETORNO CINCO BRISA, NUMERO OFICIAL SEIS C, LOTE DE TERRENO NUMERO CUARENTA Y TRES, MANZANA VEINTE, DEL CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS", UBICADO EN LA ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo; asimismo y toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde promociones, expida copias certificadas, gire oficios, habilite días y horas inhábiles imponga medidas de apremio y en sí para que allane cualquier dificultad para el debido cumplimiento de lo solicitado. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$257,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate; por último, se le tiene autorizando a las personas que señala para diligenciar el exhorto de mérito, por lo que deberán de insertarse sus nombres en el mismo. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Benítez García.-Do

fe.-MEXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. EDUARDO BENITEZ GARCIA.-RÚBRICA.

4997.-26 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 775/2011.

ANTE ESTE JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SE RADICA EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "HSBC MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA; EN CONTRA DE IGNACIO VEGA GONZALEZ Y DOLORES GUADALUPE GRANADOS OBREGON; EXPEDIENTE NUMERO 775/2011.-----  
.-EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

MEXICO DISTRITO FEDERAL, A PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.----- Dada cuenta con los presentes autos, se aclara el auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil quince, en su parte conducente que dice "...CUATROCIENTOS CINCEUNTA MIL PESOS ...", siendo correcto que diga "...\$450,000.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. ...", aclaración que se hace, para los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar parte el presente proveído del auto de referencia, dejando intocado todo el demás contenido del mismo, y se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar el remate en primera almoneda en relación al bien inmueble materia de la garantía hipotecaria, para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO CIVIL DOCTOR JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE.

MEXICO DISTRITO FEDERAL, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.----- Agréguese a sus autos el escrito de la EL(LA APODERADO(A) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 162 DE LA CALLE CONDORES Y LOTE DE TERRENO EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA QUE ES EL LOTE PRIVATIVO DE TERRENO NUMERO 13 DE LA MANZANA R, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE TULTITLAN SITUADO EN LA EXHACIENDA PORTALES, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "DIARIO DE MEXICO". Sirve de base

para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCEUNTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Se publicarán por DOS VECES en los tableros avisos del Juzgado y en los de la Tesorería de Gobierno del Distrito Federal debiendo mediar entre una y otra SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en el periódico "DIARIO DE MEXICO".-MEXICO, D.F. A 07 DE OCTUBRE DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LOURDES REGINA GERMAN.-RÚBRICA.

4998.-26 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de ROXANA JANNEITH BARRIOS TEJERO, expediente 668/2013. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto en base a los autos de fechas ocho de julio, cinco de agosto y dos de octubre, y audiencia de fecha once de septiembre todos de dos mil quince, en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal:

"...Se convocan postores a la subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil quince, siendo objeto de remate el inmueble identificado como, vivienda en condominio identificada como unidad privativa "O", marcada con el número oficial veintinueve (29), de la calle Lucerna, perteneciente al condominio "Privada Lucerna", edificado sobre el lote ocho (08), de la manzana diecinueve (19), del Fraccionamiento de tipo interés social denominado "Villa del Real Tercera Sección" desarrollado en la fracción de terreno denominada "San Mateo El Alto" que formó parte del Rancho San Mateo, en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera Federal México Pachuca, en San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$354,405.01 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo". Toda vez que el inmueble subastado se encuentra situado fuera de este partido judicial, librese atento exhorto al Juez Quinto Civil de Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Tecámac, en el Estado de México, para que por su conducto y conforme a su Legislación local en cuanto a la publicidad de los remates, fijen los edictos en tiempo y forma para llevar a cabo el remate, ello con estricto apego a su soberanía y porque tienen la obligación de observar la Legislación de su Estado..."

Publíquese por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre

una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-MEXICO, D.F., a 7 de octubre del año 2015.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. GABRIELA PADILLA RAMIREZ.-RÚBRICA.

4999.-26 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

Que en el expediente número 1104/2015, promovido por JORGE GERARDO HURTADO HORCASITAS, Diligencias de Inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "La Mónera" en la jurisdicción de San Nicolás Coatepec, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 94.80 metros y colinda con CAMINO VECINAL; AL SUR: 95.45 metros y colinda con SUCESION DE LA SEÑORA MARIA, actualmente DESIDERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ; AL ORIENTE: 147.60 metros y colinda con GUADALUPE GARCIA QUIROS actualmente REYES CEVALLOS MARES; AL PONIENTE: 140.80 metros y colinda con GENARO PEREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14,196.64 METROS CUADRADOS. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, edictos que se expiden a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.-RÚBRICA.

5000.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

Que en el expediente número 1105/2015, promovido por JORGE GERARDO HURTADO HORCASITAS, Diligencias de Inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido como "La Puertita" en el poblado de Ahueatenco, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.80 metros y colinda con TERESA HERRERA AL SUR: 35.70 metros y colinda con GABRIELA OSORIO ALBARRAN; AL ORIENTE: 44.00 metros y colinda con CARRETERA SANTIAGO TIANGUISTENCO-CHALMA; AL PONIENTE: 45.00 metros y colinda con CAMINO VIEJO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,655.40 METROS CUADRADOS. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, edictos que se expiden a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.-RÚBRICA.

5000.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

Que en el expediente número 1106/2015, promovido por CLAUDIO ARIAS NEGRETE, Diligencias de Inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Av. Constituyentes S/N en el Barrio de San Agustín, Municipio de Xalatlaco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.20 metros y colinda con el señor JUAN GALINDO ORTIZ actualmente MARGARITA GALINDO ORTIZ; AL SUR: 7.20 metros y colinda con AV. CONSTITUYENTES; AL ORIENTE: 14.80 metros y colinda con JOSE GALINDO VARGAS actualmente MARGARITA GALINDO ORTIZ; AL PONIENTE: 14.80 metros y colinda con GUADALUPE CORTEZ RODRIGUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 106.00 METROS CUADRADOS. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley; edictos que se expiden a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.-RÚBRICA.

5000.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

Que en el expediente número 1107/2015, promovido por PABLO ESTRADA MARTINEZ, Diligencias de Inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido como "La Loma" en el Municipio de Xalatlaco, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 158.67 metros y colinda con PORFIRIO DIAZ GUERRERO, FERNANDO FERREIRA OLIVARES y ONESIMO VARA LOPEZ; AL SUR: 71.20 metros y colinda con CAMINO SIN NOMBRE; AL ORIENTE: EN TRES LINEAS LA PRIMERA DE 92.80 metros, LA SEGUNDA DE 18.47 metros y la TERCERA de 74.60 metros. Todas estas líneas colindan con CAMINO SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 98.20 metros y colinda con CAMINO SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 17,075.92 METROS CUADRADOS. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley; edictos que se expiden a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.-RÚBRICA.

5000.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 410/2014, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES MARIA DE LA LUZ GALLARDO CONDE, DENUNCIADO por LAURA BARON SANCHEZ, la promovente reclama la sucesión testamentaria de MARIA DE LA LUZ GALLARDO CONDE, refiriendo de los hechos de su demanda que la señora MARIA DE

LA LUZ GALLARDO CONDE, falleció el día veinticinco de febrero de dos mil catorce, que el último domicilio de la de cujus fue el ubicado en calle once, número veintiocho, La Quebrada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la autora de la sucesión estuvo soltera, tal y como se acredita en los generales del Testamento Público abierto, bajo la escritura 19,104 (DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO), volumen 464 (cuatrocientos sesenta y cuatro), folio 95 (noventa y cinco), de fecha once de marzo de dos mil diez, la finada MARIA DE LA LUZ GALLARDO CONDE, otorgó disposición testamentaria a favor de LAURA BARON SANCHEZ, PATRICIA REYES FUENTES, GUADALUPE REYES FUENTES, LETICIA FLORES FUENTES, MARIA FRANCISCA FLORES FUENTES, MARIA FUENTES LOPEZ y HORTENCIA OROZCO, ante el Licenciado JUAN JOSE RUIZ ORTEGA, Notario Público número noventa y nueve, que desconoce los domicilios actuales de PATRICIA REYES FUENTES, GUADALUPE REYES FUENTES, LETICIA FLORES FUENTES, MARIA FRANCISCA FLORES FUENTES, MARIA FUENTES LOPEZ y HORTENCIA OROZCO, que en la disposición testamentaria se designó como albacea de la sucesión a LAURA BARON SANCHEZ, por auto de fecha tres de abril de dos mil catorce, se admitió la demanda, por lo que se ordena la búsqueda y localización de PATRICIA REYES FUENTES, GUADALUPE REYES FUENTES, LETICIA FLORES FUENTES, MARIA FRANCISCA FLORES FUENTES, MARIA FUENTES LOPEZ y HORTENCIA OROZCO, mediante las autoridades correspondientes, y toda vez que no se tuvo conocimiento de los domicilios actuales de PATRICIA REYES FUENTES, GUADALUPE REYES FUENTES, LETICIA FLORES FUENTES, MARIA FRANCISCA FLORES FUENTES, MARIA FUENTES LOPEZ y HORTENCIA OROZCO, por auto de fecha uno de octubre de dos mil quince, se ordena notificar por EDICTOS a PATRICIA REYES FUENTES, GUADALUPE REYES FUENTES, LETICIA FLORES FUENTES, MARIA FRANCISCA FLORES FUENTES, MARIA FUENTES LOPEZ y HORTENCIA OROZCO, la radicación de la presente denuncia, expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, periódico de mayor circulación del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado; para que se apersonen a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la sucesión de MARIA DE LA LUZ GALLARDO CONDE, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, así mismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les hará por medio de lista y Boletín Judicial. Se expiden a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.-DOY FE.-Fecha de orden de edicto: 01 de octubre de 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MIREYA VILLARRUEL ALCALA.-RÚBRICA.

5007.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE (LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL) DEDUCIDA DEL EXPEDIENTE NUMERO 629/2008, RELATIVO AL JUICIO DE (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL POLANCO LANDA EN CONTRA DE MARIA DE JESUS VIRGINIA ARCE RODRIGUEZ, EL JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO dictó un auto que en lo conducente dice:

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.  
SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 2.228, 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en CALLE NORTE 15, N° 87, LOTE 8, MANZANA 27, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN CARLOS ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, por lo que anúnciese la venta del inmueble en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", Boletín Judicial y en TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, por UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la última publicación y el día de la almoneda, no menos de siete días hábiles, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe indicado.

En cumplimiento al auto de fecha siete de octubre de dos mil quince, se expiden los presentes edictos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO CARLOS MORENO SANCHEZ.-RÚBRICA.

2198-A1.-26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

UBALDO ORTIZ TORRES, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1140/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto DEL TERRENO DENOMINADO "BARRANCO", ubicado en: CALLE AGUILES SERDAN, SIN NUMERO, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 28.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AGUILES SERDAN.

AL SUR: EN 15.00 METROS Y COLINDA CON ELIODORO ESCALONA GUTIERREZ.

AL ORIENTE: EN 18.00 METROS Y COLINDA CON BARRANCA PUBLICA.

AL PONIENTE: EN 12.60 METROS Y COLINDA CON M. SOLEDAD LOZANO DE ORTIZ.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 273.42 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los trece (13) días de Octubre del año dos mil quince (2015).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha siete (07) de Octubre del año dos mil quince (2015), firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

2200-A1.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil, en cumplimiento al auto de fecha primero de octubre del año en curso, y con fundamento en los artículos 566, 567, 570, 571, 572, 573, 574 y 575 del Código de Procedimientos Civiles, se señalo las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por VILLEGAS PATIÑO CARLOS en contra de DANIEL ALONSO GOMEZ HERNANDEZ, expediente número 494/02, respecto del bien inmueble ubicado en la CALLE REAL DE ATIZAPAN NUMERO 24-A, MANZANA IX, LOTE 37, FRACCIONAMIENTO REAL DE ATIZAPAN, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$893,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

PARA SU PUBLICACION Y FIJACION POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO.-MEXICO, D.F., A 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ANABELL LEONOR REYES RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

2203-A1.-26 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
EDICTO**

Que en el expediente número 488/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio promovido por AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, se ordenó publicar un extracto con los datos de la presente solicitud, relativa a acreditar que mediante contrato de compraventa celebrado el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con el señor JUAN DE MATA MIRELES, adquirió el inmueble denominado "LA CHOZA" ubicado en el paraje "VILLA GOMEZ" localizado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; con una superficie total de 1,239.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 7.23 y 16:48 metros con AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ; Sur: 19.95 y 16.60 con AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ; Oriente: 15.04, 19.83 y 12.58 metros con AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ; y Poniente: 35.00 metros con AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ; acto jurídico que generó su derecho a poseer el inmueble mencionado, ejerciendo la posesión a título de dueño y en carácter de propietario, de forma pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente y de buena fe, por lo que solicita que mediante sentencia se ordene se inscriba ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a este Municipio. Debiendo publicarse los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación específicamente el denominado "Ocho Columnas" por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-DOY FE.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2196-A1.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
 E D I C T O**

Que en el expediente número 489/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio promovido por AURELIO QUINZANOS SUAREZ, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, se ordenó publicar un extracto con los datos de la presente solicitud, relativa a acreditar que mediante contrato de compraventa celebrado el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho, con el señor FEDERICO GARCIA PEREZ, adquirió el inmueble denominado "EL HOYO" ubicado en el paraje "CASMU" localizado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; con una superficie total de 682.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 45.56 metros con los señores GONZALEZ PEDROZA; Sur: 44.77 metros con AURELIO QUINZANOS SUAREZ; Oriente: 15.38 metros con PROPIEDAD PRIVADA; y Poniente: 14.99 metros con AGUSTIN ESCALANTE DVORASEK; acto jurídico que generó su derecho a poseer el inmueble mencionado, ejerciendo la posesión a título de dueño y en carácter de propietario, de forma pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente y de buena fe, por lo que solicita que mediante sentencia se ordene se inscriba ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a este Municipio. Debiendo publicarse los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-DOY FE.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

2196-A1.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

--- En el expediente 619/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, tramitado en el Juzgado Civil de Primera Instancia, de Zumpango, Estado de México, promovido por LIC. MARCELA BERENICE ARCE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTINEZ ALVAREZ TERESA Y FERNANDO MOLINA CHAVEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.28, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Adjetivo de la Materia, a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: VIVIENDA 93, LOTE 18, MANZANA 47, CONDOMINIO 18, DE LA CALLE PASEO TENACETO, PROTOTIPO ORQUIDEA, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL PROGRESIVO DENOMINADO "PASEO DE SAN JUAN", MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose convocar portores mediante la publicación de EDICTOS POR UNA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de manera que entre la última publicación o fijación de edictos y a fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio total de avalúo por el perito tercero en discordia, siendo la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); valor total del bien mueble antes referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: ocho (08) de octubre de dos mil quince (2015). Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza, Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

5015.- 26 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

--- En el expediente 623/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, tramitado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por LIC. LESLY ABRIL AGUILAR HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CRUZ SANTOS VALENTE Y NATALIA MARTINEZ VICENTES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.28, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Adjetivo de la Materia, a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: VIVIENDA NUMERO 163 (CIENTO SESENTA Y TRES); LOTE 19 (DIECINUEVE), MANZANA 50 (CINCUENTA), DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO LA TRINIDAD III, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose convocar postores mediante la publicación de EDICTOS POR UNA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de manera que entre la última publicación o fijación de edictos y a fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio total de avalúo por el perito tercero en discordia, siendo la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del bien mueble antes referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: seis (06) de octubre de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

5016.- 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento al auto del siete de octubre de dos mil quince, dictado en el expediente 798/2013, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promoviera RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUCIO MENESES MARTINES y PATRICIA SORIA JIMENEZ DE MENESES; se señalan las diez horas del nueve de noviembre de dos mil quince, para que se lleve a cabo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble consistente en el DEPARTAMENTO 104 (CIENTO CUATRO), EDIFICIO 8-B (OCHO GUIÓN "B"), BAJO EL REGIMEN CONDOMINIAL 8 (OCHO), MANZANA "A", EN LA CALLE RADIO NÚMERO 1 (UNO), DEL FRACCIONAMIENTO LA ALBORADA CTM, MUNICIPIO DE TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; convocándose postores para su venta, por medio de edictos,

mismos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado; sirviendo como postura legal, la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; la Licenciada MARISOL DURAN LAZCANO, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince.- Doy Fe.

**SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARISOL DURÁN LAZCANO.- RÚBRICA.**

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación siete de octubre del año dos mil quince.-**SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARISOL DURAN LAZCANO.-RÚBRICA.**

5011.- 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TIANGUISTENCO DEL VALLE – SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
EDICTO**

Que en el expediente número 1079/2015, promovido por EDGAR IVAN CRUZ PEREZ, Diligencias de Inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle privada sin nombre, S/N en el paraje denominado “La Mohonera”, Guadalupe Yancuictlalpan, Santiago Tianguistenco, Estado de México” con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 10.00 metros y colinda con RAÚL PÉREZ PLIEGO; AL SUR: 10.00 metros y colinda con LUIS CEDANO BLANCAS; AL ORIENTE: 20.00 metros y colinda con CALLE PRIVADA SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 20.00 metros y colinda con JORGE CUEVAS LÓPEZ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, edictos que se expiden a los veinte días del mes de octubre de dos mil quince.- DOY FE.- LIC. SONIA GARAY MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

5005.- 26 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

JOSE CARMEN PEÑALOZA AYALA, hace del conocimiento a MAURILIO PEÑALOZA DORADO, que lo demanda en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPIÓN), en el expediente 905/2013, ya que en fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro celebró contrato de compraventa con el señor MAURILIO PEÑALOZA DORADO respecto del inmueble ubicado en Lote 5, Manzana 8, Sección “B”, del Fraccionamiento “Xalostoc”, Zona Urbana, ubicado en San Pedro Xalostoc, actualmente conocido como calle Fragata Número 67, Colonia San Miguel Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total

de 200.00 mts<sup>2</sup>. (doscientos metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 10.00 metros linda con calle de la Fragata, al sur en 10.00 metros linda con lote 6; al oriente en 20.00 metros linda con lote 7; al poniente en 20.00 metros linda con lote 3. El cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México bajo los siguientes datos registrales: partida: 27, volumen 32, libro primero, sección primera, de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos; por lo que le reclama las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión del inmueble ubicado en lote 5, manzana 8, sección “B”, del Fraccionamiento “Xalostoc”, Zona Urbana, ubicado en San Pedro Xalostoc, actualmente conocido como calle Fragata Número 67, Colonia San Miguel Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México: B) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio.

Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles. **PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.- EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.**

Validación: En cumplimiento al auto de fecha uno de junio de dos mil quince.- **SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.- RÚBRICA.**

5006.- 26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CAHLCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
EDICTO**

Por medio del presente se le hace saber al C. BENJAMÍN PRADO ARREDONDO que en el expediente 640/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE CONTRATO, promovido por JOSÉ ARTURO ARREDONDO MATA le demanda: A).- La Nulidad del contrato privado de compraventa de fecha catorce 14 de junio de dos mil 2000, celebrado entre BENJAMÍN PRADO ARREDONDO y LAURA DELGADILLO ARAIZA, respecto de la fracción de terreno del inmueble ubicado en Prolongación Alfredo del Mazo, manzana 15, lote 17, Colonia San Miguel Xico, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; B) La restitución o entrega material de la posesión de la fracción del inmueble ubicado en prolongación Alfredo del Mazo, zona 03, manzana 15, lote 17, Colonia San Miguel Xico, en este Municipio, que deberán hacer los demandados con frutos y accesorios y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 18.10 metros con lote 18, al sureste 4.70 metros con lote 07, al suroeste 18.10 metros con el mismo inmueble, al noroeste 3.75 metros con calle prolongación Alfredo del Mazo; con una superficie total de 85.90 metros cuadrados; C) El pago de gastos y costas. Asimismo, en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Para acreditar su interés jurídico y su personalidad, exhibe copia certificada de

la escritura pública número 18,919 de fecha trece de febrero de dos mil uno, pasada ante la fe del Notario número uno del Texcoco, Estado de México. 2.- Presento constancia de finiquito de fecha quince de julio de dos mil diez, que acredita la cancelación de reserva de dominio que aparece en la escritura antes referida. 3.- El demandado BENJAMÍN PRADO ARREDONDO sin ser legítimo propietario del inmueble materia de la litis, en fecha catorce de junio del año dos mil, otorgo contrato privado de compraventa a favor de LAURA DELGADILLO ARAIZA. 4.- A decir del accionante, el citado contrato de compraventa que fue exhibido en copia certificada es falso y carece de los requisitos de ley puesto el demandado alude no haber celebrado contrato alguno, pero suponiendo que el contrato haya sido firmado por los demandados, tal documento es falso ya que cita artículos de la ley adjetiva de la materia, que fueron publicados en el dos mil dos, siendo que el contrato se celebró en el año dos mil; también alude que los enjuiciados se encuentran unidos en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, por lo que suponiendo que pretendan tener por auténtico el referido contrato, no podría acontecer dado que el Código Civil vigente al momento de celebrar el contrato, prohibía la compraventa entre consortes. En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticinco de septiembre de dos mil quince, se emplaza a BENJAMÍN PRADO ARREDONDO por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procesal en vigor, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA MUNICIPIO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL; asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia de la resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el siete de octubre de dos mil quince, haciéndolo constar e: Secretario de Acuerdos de este Juzgado, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.- DOY FE.

SE EXPIDEN EDICTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO, SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.- RÚBRICA.

5008.- 26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

EXPEDIENTE: 1653/09.

SECRETARIA \*A\*.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento al proveído de tres de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ALBERTO PAREDES JUÁREZ y OTRA, expediente número 1653/09, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, - - - México, Distrito Federal a tres de septiembre del dos mil quince.- - Dada nueva cuenta con los presentes autos, por así corresponder al estado procesal, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE

NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno marcado con el número (30) treinta, manzana setecientos cuatro (704), Fraccionamiento Jardines de Morelos, sección "Cerros", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, atento a lo cual gírese oficio a la Tesorería de esta Capital para tal fin, los cuales serán publicados DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, debiendo mediar entre una y otro publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos siendo la cantidad de \$791,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) menos el 20%, y como postura legal el importe de las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito del BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI), sin cuyo requisito no podrán fungir como postores; y tomando en consideración que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar el presente edicto en las puertas del Juzgado y en los sitios de costumbre, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación SIETE DIAS HABLES y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tal y como se encuentra ordenado en autos..." - - - - AUTO A CUMPLIMENTAR: "...México, Distrito Federal a treinta y uno de agosto del dos mil quince.- - - A sus autos el escrito de MANUEL ARTURO DIEZ GUTIERREZ DE LA PARRA, apoderado legal de la actora, con el escrito de cuenta devuelve oficio número 3038 y exhorto dirigido al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales se devuelven sin diligenciar y se agregan al expediente para los efectos legales a que haya lugar; asimismo como se pide procédase de nueva cuenta a la elaboración correcta del exhorto en cita tal y como lo pide el promovente, de igual modo se tienen por autorizadas a las personas que indica para diligenciar el exhorto que se ordena.- Notifíquese.

MÉXICO, D.F., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. PATRICIA M. CABALLERO AGUILAR.- RÚBRICA.

5009.- 26 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SECRETARIA "B"

EXPEDIENTE 866/06.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OVIEDO FERNÁNDEZ RICARDO, el C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

en autos." ...;"En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de Junio de dos mil quince," ...;" como lo solicita se ordena el REMATE EN SEGUNDA " ...;"En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día primero

de Octubre de dos mil quince,"...;" Por hechas las manifestaciones que vierte la parte actora por conducto de su Apoderada Legal y como lo solicita se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO, debiendo prepararse la misma como esta ordenado ALMONEDA del bien inmueble antes señalado CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO del precio de avalúo en términos de lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y se ordena la publicación de edictos en los términos ordenados en autos y para que tenga verificativo dicho remate señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse la misma como esta ordenado en autos."...;" México, Distrito Federal, a seis de Mayo del dos mil quince. " ... - : y se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado ubicado en DEPARTAMENTO NUMERO 3 DEL CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE DE GUERRERO SIN NUMERO OFICIAL, LOTE 1, MANZANA 4, DEL CONJUNTO DENOMINADO "LA PRADERA", EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Adjetivo Civil invocado, en el periódico DIARIO IMAGEN, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los tableros de avisos de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar en un periódico de mayor circulación en dicha entidad, en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre los edictos ordenados en autos.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZÁLEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos B Licenciada MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA que autoriza y da fe.- Doy Fe.-

México D.F., a 13 de OCTUBRE del 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL, LIC. MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA.- RÚBRICA.

5010.- 26 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - - En el expediente 668/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por la LICENCIADA JULIA IRAISS JUÁREZ OJEDA, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DOMINGUEZ RODRIGUEZ FELIPE ANGEL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472 y 474 del Código Federal de Procedimiento Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las (14) CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL QUINCE (2015); para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, para la venta del bien inmueble

embargado en autos e identificado como VIVIENDA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO 148, DEL LOTE NÚMERO VEINTE 20, DE LA MANZANA SESENTA Y CUATRO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LA TRINIDAD III", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose convocar postores mediante EDICTOS QUE HAN DE PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERO EN NINGÚN CASO MEDIARAN MENOS DE SIETE (07) DÍAS ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO Y LA ALMONEDA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado el bien y postura legal al que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Ereneyda Cruz Mendoza, Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

5014.- 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1077/15, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ, en su carácter de apoderado legal de la empresa DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V, respecto del lote 120, denominado "Iglesia Vieja", ubicado en camino a la virgen s/n, en el pueblo de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.35 mts. y colinda antes con Saturnina González Peña, ahora con Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al sur: 63.94 mts. y colinda antes con Salvador Ambriz Chávez, ahora con la empresa Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al oriente: 113.25 mts. y colinda antes con Mireya Enríquez Cruz, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al poniente: 154.01 mts. y colinda antes con Miguel Cruz González, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de edictos correspondientes.

Para su publicación por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, edictos que se expiden el veintiuno de octubre de dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4991.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 1076/15, LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa denominada DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., promueve en la vía

Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble que se ubica en lote 119, denominado "Agua de Sol", ubicado en camino a la Virgen s/n, en el pueblo de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con superficie aproximada de 5,619.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 0.0 metros antes con Estela González Pérez, ahora con Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al sur: 130.31 metros antes con Salvador Ambríz Chávez, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al oriente: 102.70 metros antes con Mireya Enríquez Cruz, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al poniente: 77.23 metros antes con Estela González Pérez, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en término de Ley, edictos que se expiden el diecinueve de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha catorce de octubre de dos mil quince, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

4991.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 1078/2015 que se tramita en este Juzgado, la empresa DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del lote 29 denominado "Nahschcua", ubicado en camino a la Virgen sin número en el pueblo de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.94 metros colinda antes con vereda de acceso vialidad ahora con la empresa Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al sur: 76.96 metros colinda antes con Guillermo Elías Muciño Herrera y Josefina Hernández Blas ahora con la empresa Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al oriente: 101.55 metros y colinda antes con Salvador Ambríz Chávez ahora con la empresa Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al poniente: 125.37 metros y colinda antes con José Luis Hernández ahora con la empresa Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., con una superficie aproximada de 7,929.00 (siete mil novecientos veintinueve metros cuadrados), que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, a dieciséis de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de validación 14 de octubre de 2015.-Secretario de Acuerdos, Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4991.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

En el expediente número 1080/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ Apoderado Legal de la empresa DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 121 denominado "La Colmena", ubicado en camino a la Virgen s/n, en el pueblo de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie aproximada de 5,972.00 metros cuadrados (cinco mil novecientos setenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 metros con Martha Otilia y Abelina García González, ahora con Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al sur: 40.15 metros antes con Salvador Ambríz Chávez, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al oriente: 86.49 metros antes con Mireya Enríquez Cruz ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., al poniente: 113.25 metros antes con Mireya Enríquez Cruz, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Se expiden en Lerma de Villada, México, el veinte de octubre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación Lerma de Villada, México, catorce de octubre de dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

4991.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

En el expediente número 1081/2015, promovido por LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ, quien promovió en su calidad de Apoderado Legal de la persona jurídica colectiva DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V. en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en lote 122 denominado "Iglesia Vieja", en camino a La Virgen, sin número en el pueblo de San Miguel Ameyalco, en el Municipio de Lerma de Villada, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ochenta y dos metros con cincuenta y ocho centímetros (82.58) colindando con Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., antes María Flores Hernández, al sur: veintinueve metros con cincuenta y seis centímetros (29.56) colindando con Desarrolladora Lerma S.A. de C.V., antes Guillermo E. Muciño Herrera, al oriente: ciento veintiséis metros con noventa y tres centímetros (126.93) colindando con Desarrolladora Lerma S.A. de C.V., antes Guillermo E. Muciño Herrera, al poniente: ciento veintiocho metros con cincuenta y tres centímetros (128.53) colindando con Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., antes Mireya Enríquez Cruz.

Dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de ocho mil ciento cinco (8,105) metros cuadrados. Por lo que, con apoyo en el establecido en el artículo 3.23 del Código Procesal en cita, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a

este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Irving Yuniór Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

4991.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1079/2015.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber en el expediente 1079/2015, que se tramita en este Juzgado LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un lote número 32, denominado "Rancho Viejo", ubicado en camino a la Virgen s/n, en el pueblo de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 50.89 metros y colinda antes con Jorge Díaz del Río vialidad de por medio ahora con Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.

AL SUR: 44.99 metros y colinda antes con Isaías Daniel Flores y Cecilio Cruz Peña ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.,

AL ORIENTE: 111.59 metros y colinda antes con Rafael Martínez Rodríguez ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.

AL PONIENTE: 99.13 metros y colinda antes con Rafael Martínez Rodríguez ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.,

Terreno con una superficie aproximada es de 5,123.00 m2 (cinco mil ciento veintitrés metros cuadrados).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil quince (2015).-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena (14) de octubre del dos mil quince (2015).-Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4991.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: TOMAS FELIX CARLO TREJO y JOSE ANTONIO CURIEL HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que PIÑON CRUZ JORGE, le demanda en la vía Ordinaria Civil Acción de Usucapión, en el expediente número 254/2014, las siguientes prestaciones: A. La

usucapión que ha operado a mi favor tal y como lo establecen los artículos 5.127 al 5.130 fracción I, 5.136 del Código Civil en vigor para la entidad respecto del inmueble ubicado en los lotes 32 y 33 treinta y dos y treinta y tres de la manzana 67 sesenta y siete de la calle Sur 66 sesenta y seis de la Colonia denominada Nuevo Paseo de San Agustín, segunda sección en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el propio cuerpo de certificado de inscripción que se adjunta al presente escrito. B.- La cancelación de la inscripción que aparece a favor del codemandado en el presente juicio señor TOMAS FELIX CARLO TREJO, en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec, México, antes Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, respecto al inmueble ubicado en los lotes 32 y 33 treinta y dos y treinta y tres, de la manzana 67, sesenta y siete, de la calle Sur 66, de la Colonia denominada Nuevo Paseo de San Agustín Segunda Sección en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y precisado en el inciso anterior. C).- La inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie, en este juicio declarándome propietario del inmueble detallado, motivo del presente juicio como lo señalan los artículos 5.140 y 5.141 del Código Civil, en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México. D.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Basado en los siguientes hechos: I.- Con fecha treinta de julio de 1992, el suscrito obtuvo el inmueble ubicado en los lotes 32 y 33 de la manzana 67, de la calle Sur 66, de la calle Sur 66, de la Colonia denominada Nuevo Paseo de San Agustín, segunda sección en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante contrato de compraventa que celebró con el señor JOSE ANTONIO CURIEL HERNANDEZ, quien manifestó haber adquirido el citado inmueble por compraventa efectuada con el codemandado han transcurrido más de diez años de la compraventa tiempo suficiente para ser declarado propietario, toda vez que he ocupado el inmueble y a fin de usucapir en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, en calidad de propietario. II.- El inmueble ubicado en los lotes 32 y 33 de la manzana 67, de la calle Sur 66, de la Colonia denominada Nuevo Paseo de San Agustín, Segunda Sección en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor del codemandado TOMAS FELIX CARLO TREJO, bajo la partida 990 volumen 675, libro primero, sección primera, de fecha trece de junio de 1985, con folio real electrónico número 00268199. III.- El día treinta de julio de 1992, obtuvo la posesión física y material del terreno motivo de este juicio por conducto del vendedor JOSE ANTONIO CURIEL HERNANDEZ. IV.- Desde que tome la posesión del inmueble materia del presente juicio lo he hecho a título de dueño, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, posesión que he mantenido hasta la fecha, así como de que jamás he sido molestado por persona alguna en mi posesión. V.- Desde la fecha que ocupe el inmueble en comento tome posesión física y material y he venido haciendo una serie de actos de dominio con el carácter de dueño y propietario del inmueble.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de octubre del año dos mil quince.-Segundo

Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4992.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1351/2015, ALEJANDRA CENOBIO SALINAS, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 25.70 metros colinda con Genaro Senobio Pablo; al sur: 25.70 metros colinda con Anastacia Senobio Becerril; al oriente: 23.80 metros colinda con Rafael Senobio Salinas; y al poniente: 23.80 metros colinda con Isabel Senobio Salinas. Con una superficie aproximada de 611.66 metros cuadrados. EL nueve de octubre de dos mil quince, el Juez del conocimiento dictó un auto donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por los menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, el dieciséis de octubre de dos mil quince.-Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: nueve de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, L. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4990.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 690/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso respecto de Diligencia de Información de Dominio promovido por OFELIA SUAREZ SANCHEZ en carácter de apodera legal de DOMINGO SUAREZ ALBITER, respecto del terreno que se encuentra ubicado en: la localidad de Puerto del Salitre, Municipio de Luvianos, Estado de México (anteriormente Municipio de Tejupilco), mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 856.30 metros (ochocientos cincuenta y seis metros con treinta centímetros) y colinda con el señor Pablo Albiter y Bernardina Sánchez Jaimés, al sur: mide 835.00 metros (ochocientos treinta y cinco metros) y colinda con el señor Pablo Suárez Albiter, al oriente: mide 432.00 metros (cuatrocientos treinta y dos metros) y colinda con propiedad del señor Armando Caballero, al poniente: mide 586.00 metros (quinientos ochenta y seis metros) y colinda con la carretera a la localidad de Jaquincuil, Municipio de Luvianos, México, con una superficie total de 43.00 (cuarenta y tres hectáreas). Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta población, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México el día seis de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo treinta de septiembre del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

4988.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente número 1310/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de Testamento, promovido por JOAQUIN ANGEL PAGAZA ALVAREZ, en contra de la sucesión a bienes de la señora OFELIA ALVAREZ OSORIO, por conducto de su albacea ADRIANA MARCELA PAGAZA ALVAREZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por autos del seis de agosto y treinta de septiembre del año dos mil quince, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado Notario Público Número 97 del Estado de México, Licenciado Gabriel A. Barbabosa Rivas haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: a).- La nulidad absoluta del testamento público abierto que consta en la escritura número 5.362. b).- La nulidad absoluta de las secciones segunda del inventario y avalúos y cuarta del proyecto de partición, así como de la sentencia de adjudicación dictadas dentro del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA ALVAREZ OSORIO. c).- La nulidad absoluta de la escritura pública número 6904. d).- La desocupación y entrega de la parte alícuota de los frutos y acciones. e).- Que los inmuebles citados regresen al patrimonio de la sucesión del señor JOAQUIN PAGAZA RODRIGUEZ. f).- El pago de los daños y perjuicios. g).- Que rinda cuentas ADRIANA MARCELA PAGAZA ALVAREZ sobre los estados de cuentas bancarias a nombre de OFELIA ALVAREZ OSORIO y/o JOAQUIN PAGAZA RODRIGUEZ. j).-EL pago de los gastos y costas. HECHOS: 1.- Como se desprende de las copias certificadas deducidas de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOAQUIN PAGAZA RODRIGUEZ, en el expediente 828/2013 ante este Juzgado, fui declarado heredero. 2.- Mis padres JOAQUIN PAGAZA RODRIGUEZ y OFELIA ALVAREZ OSORIO contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal.3.- Durante su vigencia, adquirieron dos inmuebles, uno ubicado en la calle del Vergel antes número 16 actualmente 212 en la Ciudad de Valle de Bravo, México, con una superficie de 54.60 metros cuadrados; el segundo ubicado en la calle del Vergei anteriormente numero 16 dieciséis actualmente número 212. De la Ciudad de Valle de Bravo, con superficie de 189.00 metros cuadrados, los cuales actualmente se encuentran fusionados y forman uno solo. 4.- Se desprenden de las copias certificadas deducidas de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOAQUIN PAGAZA RODRIGUEZ, tramitado bajo el expediente 828/2013, que se dictó auto declarativo de herederos, a favor de los señores JOAQUIN ANGEL, MARCO ANTONIO, ADRIANA MARCELA y CARLOS ANTONIO todos de apellidos PAGAZA ALVAREZ, nombrándose como albacea a CARLOS ANTONIO PAGAZA ALVAREZ. 5.- Cabe señalar que mi madre OFELIA ALVAREZ OSORIO falleció el día 14 de Septiembre de 2007, quien otorgo testamento mediante escritura número 5.362 de fecha 29 de octubre de 2004, ante la fe del entonces Notario Público Número 97 del Estado de México. 6.- Ante ello, se denunció el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente 448/2008, el cual en audiencia de tramitación especial se dictó sentencia de adjudicación, y en términos de resolutive segundo se adjudicó a ADRIANA MARCELA PAGAZA ALVAREZ la totalidad de los bienes inmuebles citados, procediéndose a su protocolización.7.- Se declare la nulidad del juicio testamentario número 448/2008. 8.- Lo anterior y en mi carácter de herederos del señor JOAQUIN PAGAZA RODRIGUEZ, es que demandado de la señora OFELIA ALVAREZ OSORIO carecía del derecho de propiedad de la

totalidad de los bienes inmuebles ya descritos. 9.-Por lo anterior, es que demandado las acciones de ADRIANA MARCELA PAGAZA ALVAREZ. Se dejan a disposición del Licenciado Gabriel A. Barbabosa Rivas, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado para que se impongan de las mismas.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de agosto y 30 de septiembre de 2015.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

4989.-26 octubre y 5-17 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 481/2014.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FERNANDO NAVARRETE PEREZ, expediente número 481/2014, la C. Juez Septuagésimo Civil de esta Ciudad dicto un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre del año dos mil quince.-

-- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su apoderada, por hechas las manifestaciones que produce, visto su contenido, en cumplimiento al quinto punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se procede a hacer trance y remate del inmueble ubicado en la vivienda de interés popular "Casa F", de la calle Toluca, del condominio octuplex, constituido sobre el lote cinco de la manzana seis (romano), del conjunto urbano de tipo mixto denominado "Bonito San Vicente", ubicado en camino al monte, fracción cinco San Vicente, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, y porcentaje indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación, así como su correspondiente cajón de estacionamiento, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores, anunciándose la venta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, de la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), esto es \$290,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, girarse atento exhorto con los insertos necesarios y por los conductos legales respectivos al C. Juez competente en Chicoloapan,

Estado de México, a efecto de que por su conducto se ordene la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad y que designe el Juez exhortado, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de este proveído, practique las diligencias necesarias, habilitar días y horas inhábiles y aplique las medidas de apremio permitidas por su Ley local para el cumplimiento del mismo; en consecuencia, elabórese el exhorto y póngase a disposición de la parte actora para su diligenciación, previa razón que por su recibo deje en autos persona autorizada para tal efecto, otorgándole un plazo para su diligenciación de veinte días hábiles en que se ponga a su disposición de la parte actora el exhorto de referencia; asimismo, se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona, en términos de lo dispuesto por los párrafos séptimo y octavo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, sin perjuicio de las autorizaciones hechas con anterioridad.-Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Lidia Barrera Santiago, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dolores Rodríguez Torres, que autoriza y da fe.-Doy fe.-----Al calce dos rúbricas ilegibles-----

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Dolores Rodríguez Torres.-Rúbrica.

4994.-26 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1611/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, dictado en los autos del Incidente de Liquidación de Rentas, impuesto al valor agregado y pena convencional por mora, deducido del Juicio Controversia de Arrendamiento expediente número 1611/2012, promovido por FAVRE KLEYFF JANINE HELENE en contra de SAEDU MKT, S.A. DE C.V. AURELIANO JAVIER VALDEZ MUÑOZ y MARTHA PATRICIA DEL POZO QUINTANA, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil, Licenciada María del Rosario Mancera Pérez, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil quince, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien embargado sobre inmueble ubicado en la calle Agustín Melgar, zona Avenidas número exterior 12, manzana 254, lote 46, en la Colonia Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa el H. Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132 Torre Sur, Noveno Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.-México, D.F., a 29 de septiembre de 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

2195-A1.-26 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE,

ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAMIREZ ESPINOSA, ROSALBA, expediente número 760/1999, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en tercera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en vivienda número 27, marcada con el número oficial 1, de la calle Lázaro Cárdenas construida sobre el lote cinco, manzana 3, del Fraccionamiento Haciendas de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil quince, por la cantidad de \$518,400.00 que resulta de la tasación, sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Titular del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Araceli Malagón Aboites con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal a siete de octubre del 2015.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

2197-A1.-26 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

C. FANNY CAMPOS CRUZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULA en contra de FANNY CAMPOS CRUZ. Expediente 203/2012, el C. Juez dicto un auto que a la letra dice: -----

México Distrito Federal a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.-

A sus autos el escrito de cuenta de la actora por conducto de su apoderado legal, se tiene por acusada la rebeldía a la demandada, en virtud de que ésta no desahogo la vista ordenada por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil quince, por lo que se refiere al dictamen del perito de la actora, se le tiene por precluido su derecho con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles y como se solicita y visto el estado de las actuaciones para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil quince, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$414,00.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo

observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 cuarto piso torre sur Colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Civil en turno, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los tablero del Juzgado, en términos de lo que ordena el artículo 2234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden. Se tiene por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones y documentos. Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.-Notifíquese.-Lo Proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil, Licenciado Alejandro Torres Jiménez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda Zequeira Torres, que autoriza y da fe.-Doy fe.-

C. Juez

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico "Diario de México.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Acuerdo 36/48/2012 del Consejo de la Judicatura del D.F., Lic. José Alfredo Díaz Salas.-Rúbrica.

5016-BIS.-26 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

Que en el expediente número 490/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial de Información de Dominio promovido por AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, se ordenó publicar un extracto con los datos de la presente solicitud, relativa a acreditar que con fecha treinta de agosto del año mil novecientos noventa y cinco AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ, adquirió del señor CAMILO ROQUE PEREZ la propiedad y la posesión a título de dueño del inmueble denominado "El Hoyo de Ardilla" ubicado en el paraje "Rancho Salazar" localizado en carretera Trejo-San Bartolito en el Poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; con una superficie de 979.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 20.63 metros y linda con camino que va del Trejo a San Bartolomé; y 88.22 metros con propiedad privada; al sur: mide 110.50 metros y linda con Aurelio Quinzaños Suárez y al poniente: mide 14.00 metros y linda con Lorenzo Pérez Gutiérrez; acto jurídico que generó su derecho a poseer el inmueble mencionado, ejerciendo la posesión a título de dueño y en carácter de propietario, de forma pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente y de buena fe, por lo que solicita que mediante sentencia se ordene se inscriba ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a este Municipio. Debiendo publicarse los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

2196-A1.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1063/13.

Se hace de su conocimiento que el señor HECTOR LOPEZ OCAMPO, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1063/13, por su propio derecho la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, Cancelación de Pensión Alimenticia en contra de PATRICIA GUADALUPE MENDOZA GUERRERO, HECTOR PARIS y SUE PATSY LOPEZ MENDOZA demandándoles las siguientes prestaciones: a).- La cancelación de pensión alimenticia que venían disfrutando sus hijos HECTOR PARIS y SUE PATSY ambos de apellidos LOPEZ MENDOZA, b).- La actualización del monto que por concepto de pensión alimenticia cobrará la señora PATRICIA GUADALUPE MENDOZA GUERRERO, misma que pide un sea mayor al 25% del descuento que se realiza de sus emolumentos, fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso, y toda vez que se desconoce el domicilio de HECTOR PARIS LOPEZ MENDOZA y SUE PATSY LOPEZ MENDOZA. Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil quince, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordene emplazar a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demandada y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los codemandados que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se dejan a disposición de la promovente los edictos para que realicen los trámites tendientes a las publicaciones aquí ordenada.

Y para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Pérez Llamas.-Rúbrica.-Fecha del auto veintiuno de septiembre del dos mil quince, Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Pérez Llamas.-Rúbrica.

718-B1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
 E D I C T O**

Que en el expediente número 491/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, promovido por AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, se ordenó publicar un extracto con los datos de la presente solicitud, relativa a acreditar que mediante contrato de compraventa celebrado el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, con el señor JUAN DE MATA MIRELES, adquirió el inmueble denominado "El Bosque", ubicado en el paraje "Carreta Villa

Gómez", localizado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 4,747.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 metros con Aurelio Quinzaños Suárez, sur: 38.25 metros con Aurelio Quinzaños Suárez, oriente: 125.00 metros con Juan de Mata Mireles, actualmente Aurelio Quinzaños Suárez, y poniente: 120.00 metros con María de la Luz Ramírez, actualmente Aurelio Quinzaños Suárez, acto jurídico que generó su derecho a poseer el inmueble mencionado, ejerciendo la posesión a título de dueño y en carácter de propietario, de forma pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente y de buena fe, por lo que solicita que mediante sentencia se ordene se inscriba ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a este Municipio, debiendo publicarse los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

2196-A1.-26 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

C. MADELMIS VERDECIA VEGA.

Se le hace saber que JESUS GONZALEZ PIMENTEL, por su propio derecho, bajo el expediente número 1427/2015, promovió ante este Juzgado Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, reclamándole las prestaciones siguientes: 1.- La disolución del vínculo matrimonial civil celebrado entre las partes en fecha 30 de julio de 2012 en el Oficial del Registro Civil número 01 de este Municipio, Estado de México, asentado en el libro 05, del acta de matrimonio número 00842, 2.- Como consecuencia de la procedencia de las anteriores prestaciones y una vez reunidos los requisitos se dicte sentencia que en derecho corresponda y ejecutoriada la misma, se sirva a remitir copias certificadas para la inscripción del divorcio. El Juez por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil quince, admitió la demanda y por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial, queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de septiembre del 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

717-B1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 121010/45/2015, ERICKA CORTES PEÑA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "HUIZACHITO" UBICADO TERMINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPETITLAN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES Y DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 150.00 METROS COLINDA CON SILBESTRE ROJAS, AL SUR: 150.00 METROS COLINDA CON REMEDIOS ROJAS, AL ORIENTE: 300.00 METROS COLINDA CON MARTIN BELTRAN, AL PONIENTE: 300.00 METROS COLINDA CON VIBIANA CORTEZ CON UNA SUPERFICIE 45,000.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-OTUMBA, MEX., 10 DE AGOSTO DEL 2015.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5002.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE LERMA  
 EDICTO**

Exp. 40115/80/2015, EL C. TOMAS FELIX VERDEJA GAITAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PARAJE DENOMINADO "LA RINCONADA" S/N DEL BARRIO DE SANTA MARIA, Municipio de OCOYOACAC; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: DOS LINEAS; LA PRIMERA DE 84.30 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. JUSTINO GONZALO ACOSTA JIMENEZ Y LA SEGUNDA DE 4.50 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. VALVINO VICENTE MARTINEZ GARCIA; AL SUR: 7 LINEAS; LA PRIMERA DE 11.90 MTS. LA SEGUNDA DE 19.93 MTS. LA TERCERA DE 30.20 MTS. LA CUARTA DE 2.30 MTS. LA QUINTA DE 13.00 MTS. LA SEXTA DE 5.10 MTS. TODAS ESTAS LINEAS COLINDAN CON LA PROPIEDAD DEL C. ANTONIO VERDEJA REYES Y LA SEPTIMA DE 14.00 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. ANASTACIA EVA VERDEJA HERNANDEZ; AL ORIENTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. MARCO ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ; AL PONIENTE: 3 LINEAS; LA PRIMERA DE 21.30 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. VALVINO VICENTE MARTINEZ GARCIA, LA SEGUNDA DE 8.30 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. ANTONIO VERDEJA REYES Y LA TERCERA DE 2.00 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. ANASTACIA EVA VERDEJA HERNANDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2, 245.73 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de Septiembre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5003.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 EDICTOS**

EXP. 10155/42/2015, C. GILBERTO GONZALEZ JIMENEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: SANTO DOMINGO DE GUZMAN, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 71.20 MTS. Y COLINDA CON TOMAS MATIAS CRUZ, AL SUR: 68.50 MTS. Y COLINDA CON ALBINA RAMON GONZALEZ, AL ORIENTE: 28.45 MTS. Y COLINDA CON FRANCISCA BARTOLO MEJIA, AL PONIENTE: 27.60 MTS. Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,918.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MEX., A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5013.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10345/59/2015, QUIRINO MAYA GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: EL TUNAL, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE: IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS LINEAS UNA DE 3.10 MTS Y OTRA DE 18.50 MTS. CON JOSE CORDOVA BENIGNO, AL SUR: 32.40 MTS. CON CAMINO REAL A SAN PABLO, AL ORIENTE: EN LINEA CURVA 33.50 MTS CON JOSE CORDOVA BENIGNO, AL PONIENTE: 35.00 MTS. CON MARIA DE LOS ANGELES LARA MAYA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 924.55 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MEX., A 05 DE OCTUBRE DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5013.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10346/58/2015, EUSTAQUIO FIGUEROA GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: EL CARMEN OCOTEPEC, MUNICIPIO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE: IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.05 MTS. COLINDA CON OSVALDO FIGUEROA CRUZ, AL SUR: 13.75 MTS. Y 4.75 MTS. COLINDAN CON ANASTACIA FLORES GONZALEZ, AL ORIENTE: 56.50 MTS COLINDA CON ROSALIO GARCIA GONZALEZ, AL PONIENTE: 62.65 MTS COLINDA CON JUAN LAUREANO CRUZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,064.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO

COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MEX., A 05 DE OCTUBRE DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5013.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10314/58/2015, FRANCISCA FLORES NICOLAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: "LA GRANJA DE SANTA MARTA" SAN AGUSTIN MEXTEPEC, MUNICIPIO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.07 MTS. COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL SUR: 8.30 MTS Y COLINDA CON C. ANGEL NICOLAS CRUZ, AL ORIENTE: 23.70 MTS Y COLINDA CON C. MARCIAL BLAS GOMEZ, AL PONIENTE: 14.60 MTS. COLINDA CON C. ANGEL NICOLAS CRUZ Y 8.79 MTS. COLINDA CON C. EFRAIN NICOLAS DE JESUS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 192.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MEX., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5013.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10313/57/2015, HILDA GARCIA HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PALMILLAS, MUNICIPIO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN TRES MEDIDAS UNA DE 122.70 MTS. COLINDA CON PETRA GARCIA DE JESUS, OTRA DE 08.50 MTS. COLINDA CON CALLE, Y UNA DE 3.00 MTS. COLINDA CON MARIA JULIA DE JESUS GONZALEZ, AL SUR: 114.00 MTS. COLINDA CON MARIA JULIA DE JESUS GONZALEZ Y CON CAMINO, AL ORIENTE: EN TRES MEDIDAS UNA DE 18.50 MTS. OTRA DE 24.00 MTS. Y UNA ÚLTIMA DE 45.00 MTS. COLINDA CON MARIA JULIA DE JESUS GONZALEZ, AL PONIENTE: EN TRES MEDIDAS UNA DE 68.90 MTS. Y OTRA DE 35.30 MTS COLINDAN CON CALLE DE 8.00 MTS DE ANCHO, Y UNA DE 27.00 MTS COLINDA CON CALLE DE 6.00 DE ANCHO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 14,820.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MEX., A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5013.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10312/56/2015, MARIA DE LOS ANGELES LARA MAYA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: EL TUNAL, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE: IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 33.10 MTS. COLINDA CON JOSE CORDOVA BENIGNO, AL SUR: 38.20

MTS. COLINDA CON CAMINO REAL A SAN PABLO, AL ORIENTE: 35.00 MTS COLINDA CON QUIRINO MAYA GONZALEZ, AL PONIENTE: 48.00 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS SANCHEZ CRUZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,475.45 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5013.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10311/54/2015, FERNANDO RUIZ GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: BARRIO LAS TORRES, SAN LUCAS OCOTEPEC, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN TRES LINEAS, UNA DE 41 METROS Y OTRA DE 20 METROS Y OTRA DE 30 METROS, COLINDA CON CAMINO, AL SUR: 105.60 METROS, COLINDA CON C. ALFREDO RUIZ FIGUEROA, AL ORIENTE: 122.00 METROS, COLINDA CON C. TIMOTEO PEREZ GARCIA, AL PONIENTE: 105.20 METROS, COLINDA CON C. FLORENTINO CRUZ RUIZ Y C. ANASTACIA VAZQUEZ GONZALEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 11,401.21 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MEX., A 01 DE OCTUBRE DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5013.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTOS**

EXP. 10310/53/2015, FERNANDO RUIZ GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: BARRIO LAS TORRES, SAN LUCAS OCOTEPEC, MUNICIPIO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE: IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 79.00 MTS. COLINDA CON CAMINO; AL SUR: CON 3 LINEAS, 24 MTS. Y OTRA DE 30 MTS. Y OTRA DE 30 MTS. COLINDA CON CAMINO; AL ORIENTE: 80.80 MTS. COLINDA CON FORTUNATO LUCIANO RUIZ Y LUIS CRUZ GARCIA; AL PONIENTE: 20.20 MTS. COLINDA CON FLORENTINO CRUZ RUIZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,276.58 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- EN IXTLAHUACA, MEX., A 01 DE OCTUBRE DEL 2015.- INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

5013.- 26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10309/52/2015, VICTORIA CRUZ VIVEROS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: SAN JUAN JALPA CENTRO, MUNICIPIO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE: IXTLAHUACA, MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.00 MTS. COLINDA CON MARIA DE JESUS DIAZ CRUZ; AL SUR: 22.00 MTS. COLINDA CON CAMINO PRIVADO; AL ORIENTE: 28.00 MTS. COLINDA CON CARLOS SANCHEZ CRUZ; AL PONIENTE: 30.00 MTS. COLINDA CON CAMINO VECINAL; SUPERFICIE APROXIMADA DE 638.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- EN IXTLAHUACA, MÉX, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

5013.- 26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10308/51/2015, ISABEL MARTIÑÓN GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: "LA MANZANA" SAN JUAN JALPA, MUNICIPIO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE: IXTLAHUACA, MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 100.94 MTS. COLINDA CON EFRAIN SANCHEZ TAPIA; AL SUR: 105.20 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS RAMON SANCHEZ RUIZ Y MARIA DE LOURDES CRUZ TAPIA; AL ORIENTE: 29.85 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS RAMON SANCHEZ RUIZ; AL PONIENTE: 34.00 MTS. COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,256.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- EN IXTLAHUACA, MÉX, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

5013.- 26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10307/50/2015, ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PALMILLAS BARRIO "ICHI" MUNICIPIO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE: IXTLAHUACA, MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 28.50 MTS. COLINDA CON UN CAMINO; AL SUR: 21.00 COLINDA CON CAMINO; AL ORIENTE: 61.70 MTS. COLINDA CON CAMINO; AL PONIENTE: 59.70 MTS. COLINDA CON BERNARDO GARCIA DE JESUS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,444.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- EN IXTLAHUACA, MÉX, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

5013.- 26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10306/49/2015, ANGELICA LOPEZ SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: LA CONCEPCION CHICO, MUNICIPIO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE: IXTLAHUACA, MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.80 MTS. COLINDA CON ALFREDO CRUZ LOPEZ; AL SUR: 31.50 MTS. COLINDA CON EMILIANO CRUZ LOPEZ; AL ORIENTE: EN UNA SOLA LINEA RECTA 14.00 MTS. COLINDANDO CON JOSE JUAN CRUZ LOPEZ Y 8.00 MTS. COLINDANDO CON PASCUAL CRUZ LONGINO; AL PONIENTE: 22.00 MTS. COLINDA CON CAMINO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 531.30 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- EN IXTLAHUACA, MÉX, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

5013.- 26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10305/48/2015, ALFREDO MORENO GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: BARRIO EL AGOSTADERO SAN JUAN JALPA, MUNICIPIO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE: IXTLAHUACA, MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 64.00 MTS. COLINDA CON CAMINO VECINAL; AL SUR: 48.00 MTS. COLINDA CON FEDERICO MORENO GARCIA; AL ORIENTE: 54.00 MTS. COLINDA CON MARGARITA CRUZ MIRAMON; AL PONIENTE: 54.00 MTS. COLINDA CON CAMINO LA HERRADURA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,224.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- EN IXTLAHUACA, MÉX, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

5013.- 26, 29 octubre y 4 noviembre.

EXP. 10304/47/2015, RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: EL TUNAL, MUNICIPIO DE: SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE: IXTLAHUACA, MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON JUAN GONZALEZ MAYA; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON HUGO GONZALEZ VILLEGAS; AL ORIENTE: 111.60 MTS. COLINDA CON JOSE ALFONSO PEREZ GONZALEZ; AL PONIENTE: 113.10 MTS. COLINDA CON MARIA TERESA GONZALEZ MAYA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- EN IXTLAHUACA, MÉX, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

5013.- 26, 29 octubre y 4 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS

**EXP. 13/13/2015, TRÁMITE 17900, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **AUDITORIO MUNICIPAL DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA**, ubicado en Calle Luisa Isabel Campos S/N, Colonia Revolución, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro, que mide y linda: **AL NORESTE:** En tres líneas de norte a sur, la primera de 23.70 (Veintitrés punto setenta) Metros, la segunda de 8.70 (Ocho punto setenta) Metros y la tercera de 40.00 (Cuarenta punto cero cero) Metros, colindan con **Calle Luisa Isabel Campos, AL SURESTE:** Mide 58.90 (Cincuenta y ocho punto noventa) Metros y colinda con **Calle Aquiles Serdán, AL NOROESTE:** En cuatro líneas de sur a norte, la primera de 1.50 (Uno punto cincuenta) Metros, la segunda de 21.60 (Veintiuno punto sesenta) Metros, la tercera de 32.22 (Treinta y dos punto veintidós) Metros y la cuarta de 11.07 (Once punto cero siete) Metros, colindan con **Lienzo Charro "Héctor Ruíz Guzmán", AL SUROESTE:** En cinco líneas de poniente a oriente, la primera de 4.70 (Cuatro punto setenta) Metros colinda con **Lienzo Charro "Héctor Ruíz Guzmán",** la segunda de 37.56 (Treinta y siete punto cincuenta y seis) Metros, la tercera de 5.10 (Cinco punto diez) Metros, la cuarta de 1.90 (Uno punto noventa) Metros y la quinta de 38.90 (Treinta y ocho punto noventa) Metros y colindan con **Calle Ignacio Manuel Altamirano. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 4,840.00 (Cuatro mil ochocientos cuarenta punto cero cero) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

57-C1.-26 octubre.

**EXP. 12/12/2015, TRÁMITE 17899, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN**, ubicado en **Carretera a Boctó S/N, Colonia La Camelia, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro**, que mide y linda: **AL NORESTE:** En tres líneas de noroeste a sureste, la primera de 8.81 (Ocho punto ochenta y uno) Metros, la segunda de 149.00 (Ciento cuarenta y nueve punto cero cero) Metros y la tercera de 99.80 (Noventa y nueve punto ochenta) Metros y colindan con **Juana Beatriz Garduño Colín, AL SUROESTE:** En dos líneas de noroeste a sureste, la primera de 28.60 (Veintiocho punto sesenta) Metros y la segunda de 249.30 (Doscientos cuarenta y nueve punto treinta) Metros y colindan con **Ángel Colín Rodríguez, AL NOROESTE:** En cinco líneas de sureste a noreste, la primera de 17.00 (Diecisiete punto cero cero) Metros y colinda con **Ángel Colín Rodríguez**, la segunda de 30.00 (Treinta punto cero cero) Metros, la tercera de 50.00 (Cincuenta punto cero cero) Metros, la cuarta de 23.82 (Veintitrés punto ochenta y dos) Metros, colindan con **Carretera A Boctó**, y la quinta 9.00 (Nueve punto cero cero) Metros colinda con **Juana Beatriz Garduño Colín, AL SURESTE:** Mide 119.30 (Ciento diecinueve punto treinta) Metros y colinda con **Calle Camelia.**

**CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 31,046.00 (Treinta y un mil cuarenta y seis punto cero cero) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

56-C1.-26 octubre.

**EXP. 11/11/2015, TRÁMITE 17898, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **RASTRO MUNICIPAL DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA**, ubicado en **Carretera Panamericana Número 26, esquina con Calle Guadalupe Victoria, Colonia Peñascos de Dios, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro**, que mide y linda: **AL NORTE:** Mide 32.20 (Treinta y dos punto veinte) Metros y colinda con **Calle Guadalupe Victoria, AL SUR:** Mide 32.69 (Treinta y dos punto sesenta y nueve) Metros y colinda con **Bodega Conasupo, AL ORIENTE:** Mide 31.80 (Treinta y uno punto ochenta) Metros y colinda con **Bodega Conasupo, AL PONIENTE:** Mide 27.60 (Veintisiete punto sesenta) Metros y colinda con **Carretera Panamericana Acambay-Querétaro. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 960.00 (Novecientos sesenta punto cero cero) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

55-C1.-26 octubre.

**EXP. 10/10/2015, TRÁMITE 17897, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **EXPLANADA DEL DIF**, ubicado en **Calle 5 de Mayo S/N, Colonia Centro, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro**, que mide y linda: **AL NORTE:** En cinco líneas de poniente a oriente, la primera de 24.35 (Veinticuatro punto treinta y cinco) Metros, colindando con **Manuel Guadarrama Plata**, la segunda de 16.00 (Dieciséis punto cero cero) Metros y colinda con **Locales del DIF**, la tercera en 11.39 (Once punto treinta y nueve) Metros, colinda con **Manuel Guadarrama Plata** y finalmente, la cuarta y la quinta líneas en 12.00 (Doce punto cero cero) Metros y 23.60 (Veintitrés punto sesenta) Metros respectivamente, colindan con **DIF MUNICIPAL, AL SUR:** En seis líneas de poniente a oriente, la primera, segunda y tercera de 9.50 (Nueve punto cincuenta) Metros, 32.90 (Treinta y dos punto noventa) Metros y 36.05 (Treinta y seis punto cinco) Metros, respectivamente colindan con **Museo Municipal**, la cuarta línea de 9.95 (Nueve punto noventa y cinco) Metros colinda con **Valentín Sánchez Cruz**, la quinta y sexta líneas de 2.85 (Dos punto ochenta y cinco) Metros y 3.00 (Tres

punto cero cero) Metros colindan con **Mercado Municipal "Dr. Jorge Jiménez Cantú" de Acambay de Ruíz Castañeda, AL ORIENTE:** En cinco líneas de norte a sur, la primera, segunda y tercera de 0.47 (Cero punto cuarenta y siete) Metros, 11.20 (Once punto veinte) Metros, 11.74 (Once punto setenta y cuatro) Metros respectivamente y colindan con **Mercado Municipal "Dr. Jorge Jiménez Cantú" de Acambay de Ruíz Castañeda, la cuarta línea de 19.44 (Diecinueve punto cuarenta y cuatro) Metros colinda con Sofía Navarrete** y finalmente la quinta línea de poniente a oriente de 5.40 (Cinco punto cuarenta) Metros colinda con **Museo Municipal, AL PONIENTE:** En tres líneas de poniente a oriente, la primera de 17.66 (Diecisiete punto sesenta y seis) Metros colindando con **Calle 5 de Mayo**, la segunda y tercera de 8.75 (Ocho punto setenta y cinco) Metros y 18.85 (Dieciocho punto ochenta y cinco) Metros, respectivamente y colindan con **Museo Municipal. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,838.00 (Mil ochocientos treinta y ocho punto cero cero) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

54-C1.-26 octubre.

**EXP. 09/09/15, TRÁMITE 17896, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **PANTEÓN MUNICIPAL, ubicado en Calle Maximiliano Ruíz Castañeda S/N, Colonia Los Pinos, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro, que mide y linda: AL NORTE:** Mide 116.00 (Ciento dieciséis punto cero cero) Metros y colinda con **Ampliación Panteón Municipal, AL SUR:** En dos líneas de poniente a oriente de 74.13 (Setenta y cuatro punto trece) Metros y 17.25 (Diecisiete punto veinticinco) Metros colindan con **Calle Maximiliano Ruíz Castañeda, AL ORIENTE:** En dos líneas de sur a norte, la primera de 51.40 (Cincuenta y uno punto cuarenta) Metros y la segunda de 45.46 (Cuarenta y cinco punto cuarenta y seis) Metros, colindan con **Calle San Miguel, AL PONIENTE:** En dos líneas de 79.89 (Setenta y nueve punto ochenta y nueve) Metros y 8.09 (Ocho punto cero nueve) Metros y colindan con **Yolanda Rivas García, Cruz Ortega García y Juana Ruíz Cruz. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 9,528.00 (Nueve mil quinientos veintiocho punto cero cero) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

53-C1.-26 octubre.

**EXP. 07/07/2015, TRÁMITE 17894, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble

denominado **JARDÍN Y MONUMENTO A JUÁREZ, ubicado en Avenida Constitución S/N, esquina con Calle Ma. Luisa Ochoa, Colonia Centro, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro, que mide y linda: AL NORESTE:** Mide 2.00 (Dos punto cero cero) Metros y colinda con **Calle Ma. Luisa Ochoa, AL SURESTE:** Mide 45.84 (Cuarenta y cinco punto ochenta y cuatro) Metros y colinda con **Calle Ma. Luisa Ochoa, AL NOROESTE:** Mide 55.25 (Cincuenta y cinco punto veinticinco) Metros y colinda con **Avenida Constitución, AL SUROESTE:** En línea quebrada mide 20.00 (Veinte punto cero cero) Metros y 15.20 (Quince punto veinte) Metros y colinda con **Andrés Gilberto Castañeda Colín y Ángel Castañeda Colín. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 945.00 (Novecientos cuarenta y cinco punto cero cero) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

51-C1.-26 octubre.

**EXP. 8/08/15, TRÁMITE 17895, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **MONUMENTO AL ÁGUILA, ubicado en Calle Aldama, al Norte de la Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro, que mide y linda: AL NORTE:** Mide 9.00 (Nueve punto cero cero) Metros y colinda con **Daniel Basilio Torrijos, AL SUR:** Mide 9.50 (Nueve punto cincuenta) Metros y colinda con **Calle Aldama, AL ORIENTE:** Mide 12.75 (Doce punto setenta y cinco) Metros y colinda con **Calle sin Nombre, AL PONIENTE:** Mide 7.00 (Siete punto cero cero) Metros y colinda con **Carretera Toluca-Querétaro Km. 85.4. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 84.00 (Ochenta y cuatro punto cero cero) Metros cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

52-C1.-26 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS**

**EXP. 20/20/15, TRÁMITE 17907, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **LIENZO CHARRO "HÉCTOR RUÍZ GUZMÁN" DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ubicado en Calle Luisa Isabel Campos S/N, Colonia Revolución, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro, que mide y linda:**

**AL NORTE:** En dos líneas la primera de 3.32 (Tres punto treinta y dos) Metros y colinda con **Demecio Pérez Ruíz** y la segunda de 4.70 (Cuatro punto setenta) Metros y colinda con **Auditorio Municipal de Acambay de Ruíz Castañeda**, **AL SURESTE:** De sur a norte en cuatro líneas de 13.51 (Trece punto cincuenta y uno) Metros, 21.60 (Veintiuno punto sesenta) Metros, 32.22 (Treinta y dos punto veintidós) Metros y 11.07 (Once punto cero siete) Metros y colindan con **Auditorio Municipal de Acambay de Ruíz Castañeda**, **AL NORESTE:** En tres líneas de norte a sur de 43.50 (Cuarenta y tres punto cincuenta) Metros, 20.36 (Veinte punto treinta y seis) Metros, 109.40 (Ciento nueve punto cuarenta) Metros, y colindan con **Calle Luisa Isabel Campos**, **AL NOROESTE:** En dos líneas de sur a norte de 61.86 (Sesenta y uno punto ochenta y seis) Metros y 50.00 (Cincuenta punto cero cero) Metros y colindan con **Demecio Pérez Ruíz**, **AL SUROESTE:** En seis líneas de sur a norte de 50.50 (Cincuenta punto cincuenta) Metros colinda con **Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano**, 10.00 (Diez punto cero cero) Metros colinda con **Marcos Anastacio Hernández Sámano**, 12.00 (Doce punto cero cero) Metros colinda con **Marcos Anastacio Hernández Sámano**, 28.20 (Veintiocho punto veinte) Metros colinda con **Gelacio Hilario Sánchez**, 22.42 (Veintidós punto cuarenta y dos) Metros colinda con **Demecio Pérez Ruíz** y 3.50 (Tres punto cincuenta) Metros colinda con **Demecio Pérez Ruíz**. **CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 11,296.00 (Once mil doscientos noventa y seis punto cero cero) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

64-C1.-26 octubre.

**EXP. 19/19/2015, TRÁMITE 17906, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **PLAZA HIDALGO**, ubicado en **Plaza Hidalgo Número Uno, Colonia Centro, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro**, que mide y linda: **AL NORTE:** Mide 43.61 (Cuarenta y tres punto sesenta y uno) Metros y colinda con **Calle Plaza Hidalgo**, **AL SUR:** Mide 44.46 (Cuarenta y cuatro punto cuarenta y seis) Metros y colinda con **Calle Plaza Hidalgo**, **AL ORIENTE:** Mide 93.62 (Noventa y tres punto sesenta y dos) Metros y colinda con **Calle Plaza Hidalgo**, **AL PONIENTE:** Mide 93.30 (Noventa y tres punto treinta) Metros y colinda con **Calle Plaza Hidalgo**, **CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 4,128.00 (Cuatro mil ciento veintiocho punto cero cero) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

63-C1.-26 octubre.

**EXP. 18/18/2015, TRÁMITE 17905, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **DIF MUNICIPAL**, ubicado en **Calle 5 de mayo S/N, Colonia Centro, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro**, que mide y linda: **AL NORESTE:** En cinco líneas de noroeste a sureste, la primera y segunda de 10.15 (Diez punto quince) Metros y 3.78 (Tres punto setenta y ocho) Metros, respectivamente y colinda con **Emiliano Plata Guadarrama**, la tercera y cuarta líneas de 4.65 (Cuatro punto sesenta y cinco) Metros y 12.60 (Doce punto sesenta) Metros, colindan con **Estacionamiento Municipal** y finalmente la quinta línea de 7.85 (Siete punto ochenta y cinco) Metros colinda con **Eliseo Colín**, **AL SUROESTE:** En dos líneas de noroeste a sureste, la primera de 12.00 (Doce punto cero cero) Metros y la segunda de 23.60 (Veintitrés punto sesenta) Metros y colindan con **Explanada del DIF.**, **AL NOROESTE:** En cuatro líneas de noroeste a sureste, la primera, segunda y tercera líneas, de 18.85 (Dieciocho punto ochenta y cinco) Metros, 10.40 (Diez punto cuarenta) Metros y 7.00 (Siete punto cero cero) Metros, respectivamente y colindan con **Emiliano Plata Guadarrama** y la cuarta línea en 0.78 (Cero punto setenta y ocho) Metros colindando con **Estacionamiento Municipal**, **AL SURESTE:** En seis líneas de noroeste a suroeste, la primera y segunda de 9.90 (Nueve punto noventa) Metros y 10.21 (Diez punto veintiuno) Metros respectivamente y colindan con **Eliseo Colín**, la tercera, cuarta, quinta y sexta líneas de 13.10 (Trece punto diez) Metros, 3.50 (Tres punto cincuenta) Metros, 3.50 (Tres punto cincuenta) Metros y 2.43 (Dos punto cuarenta y tres) Metros, respectivamente y colindan con **Mercado Municipal "Dr. Jorge Jiménez Cantú"** de Acambay de Ruíz Castañeda. **CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,027.00 (Mil veintisiete punto cero cero) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

62-C1.-26 octubre.

**EXP. 17/17/2015, TRÁMITE 17904, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **POZO Y CASA DE AGUA POTABLE No. 1**, ubicado **Al Noroeste de la Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro**, (Como referencia se ubica sobre Carretera Acambay a Temascalcingo), que mide y linda: **AL NORTE:** Mide 57.95 (Cincuenta y siete punto noventa y cinco) Metros y colinda con **Carretera Acambay-Temascalcingo**, **AL SUR:** Mide 57.95 (Cincuenta y siete punto noventa y cinco) Metros y colinda con **Mayolo del Mazo**, **AL ORIENTE:** Mide 50.00 (Cincuenta punto cero cero) Metros y colinda con **Héctor Ruíz Mercado**, anteriormente colindaba con **Héctor Ruíz Guzmán**, **AL PONIENTE:** Mide 49.89 (Cuarenta y nueve punto ochenta y nueve) Metros y colinda con **Héctor Ruíz Mercado**, anteriormente colindaba con **Héctor Ruíz Guzmán**. **CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,895.00 (Dos mil ochocientos noventa y cinco punto cero cero) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del

Gobierno" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

61-C1.-26 octubre.

**EXP. 16/16/2015, TRÁMITE 17903, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **MERCADO MUNICIPAL "DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ" DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA**, anteriormente conocido como **CINE-TEATRO**, ubicado en **Avenida Constitución S/N, Colonia Centro, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro**, que mide y linda: **AL NORTE:** Mide en cuatro líneas de oriente a poniente, la primera de 9.20 (Nueve punto veinte) Metros, la segunda de 23.30 (Veintitrés punto treinta) Metros, la tercera de 13.10 (Trece punto diez) Metros y la cuarta de 3.00 (Tres punto cero) Metros, y colinda con **Eliseo Pérez Chaparro** y el **DIF Municipal**, **AL SUR:** Mide en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 5.90 (Cinco punto noventa) Metros y la segunda de 27.00 (Veintisiete punto cero) Metros, y colinda con **Magdalena Velasco Sánchez**, **AL ORIENTE:** Mide en dos líneas de sur a norte, la primera de 9.90 (Nueve punto noventa) Metros y la segunda de 21.50 (Veintiuno punto cincuenta) Metros y colinda con **Avenida Constitución**, **AL PONIENTE:** Mide en cuatro líneas de sur a norte, la primera de 11.20 (Once punto veinte) Metros, la segunda de 2.90 (Dos punto noventa) Metros, la tercera de 3.50 (Tres punto cincuenta) Metros y la cuarta de 3.50 Metros (Tres punto cincuenta) Metros; y colinda con **Explanada del DIF** y el **DIF Municipal**. **CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 832.00 (Ochocientos treinta y dos punto cero) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

60-C1.-26 octubre.

**EXP. 15/15/2015, TRÁMITE 17902, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **LOCALES DEL DIF MUNICIPAL**, ubicado en **Calle 5 de mayo S/N, Colonia Centro, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro**, que mide y linda: **AL NORTE:** Mide 15.90 (Quince punto noventa) Metros y colinda con **Amalia Marcelina Guadarrama Garduño**, **AL SUR:** Mide 16.00 (Dieciséis punto cero) Metros y colinda con el **DIF Municipal de Acambay**, **AL ORIENTE:** Mide 8.20 (Ocho punto veinte) Metros y colinda con **María Lourdes Guadarrama**, **AL PONIENTE:** Mide 7.38 (Siete punto treinta y ocho) Metros y colinda con **Concepción Guadarrama**. **CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 124.25 (Ciento veinticuatro punto veinticinco) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

59-C1.-26 octubre.

**EXP. 14/14/2015, TRÁMITE 17901, EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Síndico Municipal del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado **PALACIO MUNICIPAL DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA**, ubicado en **Calle Plaza Hidalgo Número uno, esquina con Calle Allende, Colonia Centro, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, Distrito Judicial de El Oro**, que mide y linda: **AL NORTE:** Mide 44.68 (Cuarenta y cuatro punto sesenta y ocho) Metros y colinda con **Arturo Lugo Peña**, **AL SUR:** Mide 42.85 (Cuarenta y dos punto ochenta y cinco) Metros y colinda con **Calle Allende**, **AL ORIENTE:** Mide 27.30 (Veintisiete punto treinta) Metros y colinda con **Plaza Hidalgo**, **AL PONIENTE:** Mide 27.20 (Veintisiete punto veinte) Metros y colinda con **Nestor Peña Arcos**, **CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,192.46 (Mil ciento noventa y dos punto cuarenta y seis) Metros Cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de Octubre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral El Oro, de acuerdo con el Oficio número 227B10000/146/2015 del Director General".

58-C1.-26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 53,934, volumen 1,734, de fecha 15 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **VICTORIA EUGENIA VERGARA JIMÉNEZ** en su doble carácter de Albacea y Heredera Universal y la señora **AURORA VERGARA JIMÉNEZ**, en su carácter de Heredera Universal, en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **FERNANDO VERGARA GARCÍA**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de octubre de 2015.

**LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.**

2204-A1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 7,471 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO) del volumen 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha DOCE de AGOSTO del dos mil QUINCE, la señora GUADALUPE CARIDAD RÍOS MANOLA Ante Mí, el REPUDIO DE LA HERENCIA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA A BIENES DEL señor RUBÉN RÍOS BETANZOS y a solicitud de la señora ELDA MANOLA CARRASCO como cónyuge supérstite del autor de la sucesión, **ACEPTÓ LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, asimismo **ACEPTA** el cargo de Albacea quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de Septiembre de 2015.

**LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
 DEL ESTADO DE MEXICO.**

2206-A1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
 AVISO NOTARIAL**

Licenciado Pedro Guy del Paso Jun, Notario Interino de la Notaria número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número cinco mil cuatrocientos ochenta y dos (5,482) del volumen ciento setenta y cuatro (174), de fecha nueve (9) de octubre del año dos mil quince (2015), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de JESÚS GUSTAVO MENDOZA, a petición de MARÍA DEL SOCORRO MONCADA SUÁREZ, en su calidad de ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y de MARÍA GABRIELA MENDOZA MONCADA en su carácter de ALBACEA del autor de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día seis (6) de julio del año mil ocho (2008), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que MARÍA DEL SOCORRO MONCADA SUÁREZ es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredera en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de octubre del año 2015.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUN.-RÚBRICA.  
 NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2202-A1.- 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

Por instrumento 62,759 volumen 1,599 ordinario, de fecha 13 de Octubre del año 2015, se hizo constar **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ELVIRA PEÑA PLIEGO, que otorgaron los señores JAVIER VIVANCO PEÑA, ISABEL VIVANCO PEÑA, VALENTINA OCHOA VIVANCO, AUREA CAMILA OCHOA VIVANCO, JAVIER VIVANCO ESPARZA e IVAN VIVANCO ESPARZA, quienes reconocieron el testamento público abierto, la herencia y legados instituidos en su favor. Así mismo la señora ISABEL VIVANCO PEÑA aceptó el cargo de albacea instituido en su favor por la de cujus; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo; y por voluntad expresa de los señores VALENTINA OCHOA VIVANCO, AUREA CAMILA OCHOA VIVANCO, JAVIER VIVANCO ESPARZA e IVAN VIVANCO ESPARZA, quedó relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2199-A1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 49,535, de fecha 20 de Julio del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor Luis Mario de Jesús Benavides Lier, también conocido como Luis Benavides Lier y también conocido como Luis Mario de Jesús Benavides, que otorgaron los señores Saúl, María Eugenia, Ana María y Patricia, de apellidos Benavides Pérez, en su calidad de "Únicos y Universales Herederos", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 7 de Octubre del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

2193-A1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 106,708, Volumen 2,588, de fecha 01 de Julio de 2015, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio

inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ANTONIO LOPEZ RIVERA** que otorgó, la señora **MARIA DE LOURDES LOPEZ RAMIREZ**, en su calidad de descendiente en primer grado, manifestando que es la única con derecho a Heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

**LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.**

**TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO.**

721-B1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **105,586**, Volumen **2,586**, de fecha **02 de Junio de 2015**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JESÚS SILVA LEDESMA** que otorgaron, la señora **MARIA TERESA LALDE GARCÍA**, y los señores **EVELYN, CRISTIAN ELIU, MAGNALY y NALLELY** todos de apellidos **SILVA LALDE**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los cuatro últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a Heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores **EVELYN, CRISTIAN ELIU, MAGNALY y NALLELY** todos de apellidos **SILVA LALDE** con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

**LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.**

**TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.**

721-B1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **22,881** del Volumen **395** de fecha **25 de septiembre del año 2015**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **OLIVIA HINOJOSA ZARAGOZA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARÍA OLIVIA INOJOSA ZARAGOZA)**, que formaliza el señor **HESQUIO SÁNCHEZ MONTIEL**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero de dicha

Sucesión así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 30 de Septiembre del 2015.

**LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.**

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 126 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

720-B1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **22,884** del Volumen **395** de fecha **25 de septiembre del año 2015**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR PEDRO SUAREZ BOBADILLA**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 30 de Septiembre del 2015.

**LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.**

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 126 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

720-B1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **22,882** del Volumen **395** de fecha **25 de septiembre del año 2015**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **GUILLERMINA SANDOVAL SÁNCHEZ**, que formaliza el señor **ELIGIO ANTONIO MARTÍNEZ CAMPOS** (también conocido como **ELIGIO MARTÍNEZ CAMPOS**) quien acostumbra a utilizar el nombre de **ANTONIO MARTINEZ CAMPOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **NORMA YAZMIN, OMAR MAURICIO, ROMINA PENÉLOPE, JOSÉ ANTONIO Y SAJIM ENRIQUE**, de apellidos **MARTÍNEZ SANDOVAL**, como presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 30 de Septiembre del 2015.

**LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.**

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 126 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

720-B1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 20,721, de fecha 25 de agosto del año 2015, otorgada ante mí, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROMANA CONCEPCION BERNAL MEZA**, que otorgan los señores **URBANO HERNANDEZ HERNANDEZ**, **MIRIAM HERNANDEZ BERNAL**, **ERIK HERNANDEZ BERNAL** y **MARTHA ORQUIDEA HERNANDEZ BERNAL**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 19 de octubre del 2015.

**MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

719-B1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado del México".

Ante mí LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de la Señora **Mercedes Hernández Pane**, quien también es conocida con el nombre de **Mercedes Hernández**. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO SANTOYO HERNANDEZ**, mediante Instrumento número 20,704 volumen 482, de fecha Diecisiete de Septiembre del año Dos Mil Quince, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que la presunta heredera es mayor de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 20 días del mes de Octubre del año 2015.

**A T E N T A M E N T E**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.**  
4987.-26 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del

Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 61,533 Sesenta y Un Mil Quinientos Treinta y Tres, del Protocolo a mi cargo, con fecha seis de julio del año en curso, fue **RADICADA** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ DOROTEA ZENAIDA ALVIRDE GONZALEZ**, CONOCIDA **TAMBIEN COMO MARIA DE LA LUZ ALVIRDE Y COMO MA. DE LA LUZ ALVIRDE**, por su único heredero conocido: **OSCAR ALVARADO ALVIRDE**, en su carácter de hijo legítimo.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

25 de septiembre de 2015

NOTARIO PUBLICO NO. 5 CINCO

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.  
EOEG-390601 FE4

4986.-26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 61,833 Sesenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Tres, del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiuno de septiembre del año en curso, fue **RADICADA** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LILIA VICENTA ROMERO DIAZ**, por su único heredero conocido: **MARCIAL MATÍAS MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente.

25 de septiembre de 2015

NOTARIO PUBLICO NO. 5 CINCO

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.  
EOEG-390601 FE4

4985.-26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 11,410, del Volumen 226 Ordinario, de fecha veinte días del mes de octubre de dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campiran, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LEONARDA REA BELTRAN**, EL **NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PEDRO AGUSTIN LOPEZ REA Y GERMAN REA LOPEZ**, AMBOS REPRESENTADOS POR SU APODERADA LA SEÑORA **TOMASA REA BELTRAN**, ASÍ COMO DEL CÓNYUGE SUPÉRSTITE EL SEÑOR **AGUSTIN GERMAN LOPEZ GUADARRAMA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA **TOMASA REA BELTRAN**, QUIEN SE HIZO **ACOMPañAR DE SUS TESTIGOS LOS SEÑORAS VICENTA IRENE FERRER VAZQUEZ Y ADELA CASTRO AGUILAR.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento de la propia Ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

4984.-26 octubre y 5 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL C. JUAN CARLOS ARUMIR SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1311, Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 1569.- INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: **PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, debidamente representado.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE.- RESPECTO AL LOTE 06 MANZANA 47, SUPERMANZANA 1.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 7.00 MTS. CON LOTE 23.- AL SUR: 7.00 MTS. CON AVENIDA VALLE DEL GUADIANA.- AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5.- AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 21 de septiembre del 2015.

**ATENTAMENTE****LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

2194-A1.-26, 29 octubre y 4 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. BERTHA GARCIA ROSAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1337.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 27,698, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", S.A. DE C.V.- RESPECTO AL LOTE 08 MANZANA 90, UBICADO EN CALLE PUERTO LIBERTAD.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NOROESTE: 9.29 MTS. CON CALLE PUERTO LIBERTAD.- AL NORESTE: 13.50 MTS. CON CALLE CATORCE.- AL SURESTE: 9.29 MTS. CON LOTE 9.- AL SUROESTE: 13.50 MTS. CON LOTE 7.- SUPERFICIE DE: 125.40 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 25 de septiembre del 2015.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

2192-A1.-26, 29 octubre y 4 noviembre.



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE OCTUBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1430/2015

ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

**EDICTO:**

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 2 VOLUMEN 51 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 23 DE JULIO DE 1965, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE 53, EN LA CALLE ARTES SIN NUMERO, MANZANA XXXIII, SECCION 1 DEL FRACCIONAMIENTO SAN MATEO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

- AL NORTE:** EN 32.39 METROS CON LINDERO.
- AL SUR:** EN 30.49 METROS CON AVENIDA DE LOS AILES.
- AL ESTE:** EN 32.84 METROS, CON LOTE 54, Y
- AL OESTE:** EN 32.75 METROS CON LOTE 52.
- SUPERFICIE DE: 1026.51 METROS CUADRADOS.**

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO”.

LO QUE HAGO DEL CONCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDO LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

**ATENTAMENTE**

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS  
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA).**



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE OCTUBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1429/2015

ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

**EDICTO:**

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 23 VOLUMEN 51 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 23 DE JULIO DE 1965, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE 25, MANZANA XXXIV, DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO HACIENDA DE ECHEGARAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

- AL NORTE:** EN 20.00 METROS CON LOTE 26;
  - AL SUR:** EN 20.00 METROS CON LOTE 24.
  - AL ESTE:** EN 08.00 METROS, CON LOTE 38, Y
  - AL OESTE:** EN 08.00 METROS CON LA CALLE HACIENDA DE XAJAY.
- SUPERFICIE DE: 180.00 METROS CUADRADOS.**

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92,94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTICULO 95.- UÑA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO".

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

**ATENTAMENTE**

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS  
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA).**



**RODRÍGUEZ TOLOSA Y ASOCIADOS S. en C. S. de C.V.  
DISTRITO DE TOLUCA, MÉXICO.  
ACUERDO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.**

Que en virtud de que el capital de la sociedad constituye un exceso para el buen funcionamiento de la misma, mediante Asamblea General Extraordinaria de **RODRÍGUEZ TOLOSA Y ASOCIADOS S. en C. S. de C.V.**, celebrada el día 02 de enero de 2009, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos: 1.- Se aprueba disminuir el capital de la sociedad de: **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** a **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** 2.-La disminución del capital se realiza en proporción al porcentaje que cada socio tiene.

Lo que se publica en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley general de Sociedades Mercantiles.

**ING. BENJAMIN RODRÍGUEZ TOLOSA.  
ADMINISTRADOR ÚNICO.  
RODRÍGUEZ TOLOSA Y ASOCIADOS S. en C. S. de C.V.  
(RÚBRICA).**

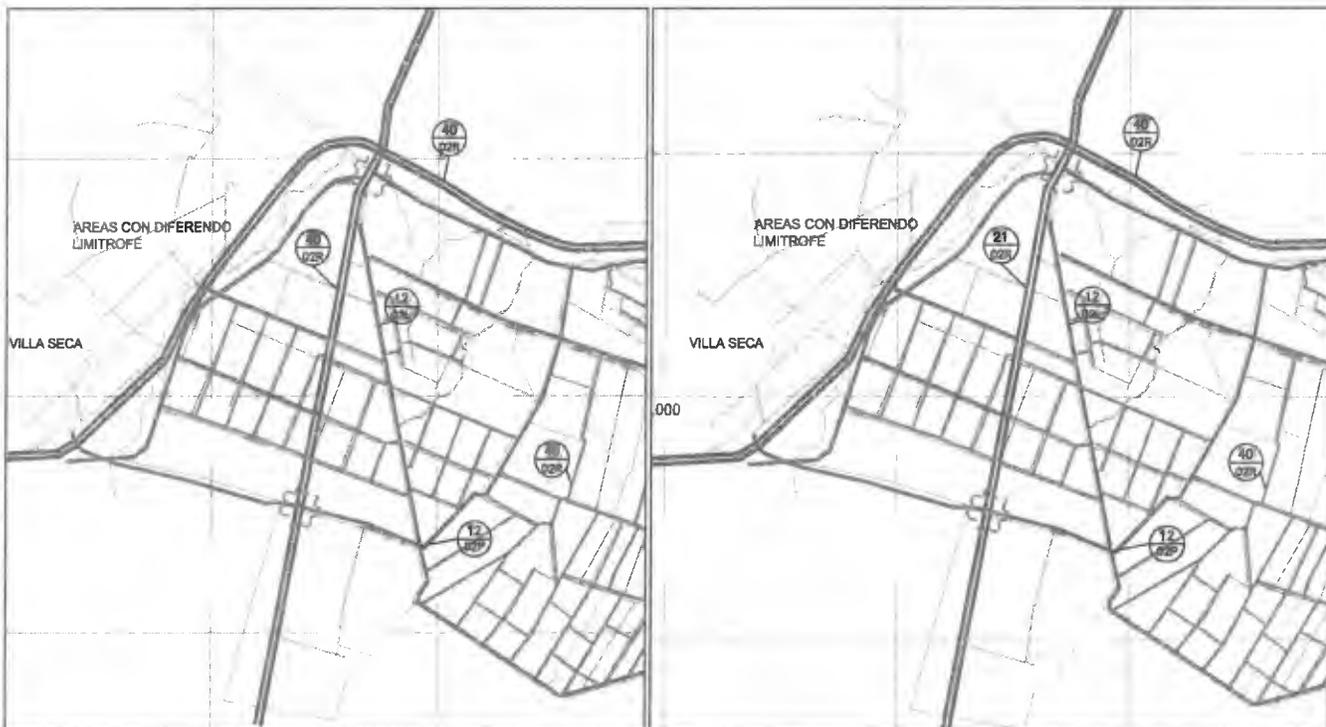
5001.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**FE DE ERRATAS**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OTZOLOTEPEC  
PLANO E3 VIALIDADES Y RESTRICCIONES**

Dice

Debe Decir



**ARTURO MONTIEL FLORES  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA  
(RÚBRICA).**

5012.-26 octubre.

**Tecnológico Universitario de México Tlalnepantla S.C.**  
**Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2014**  
**(Miles de Pesos)**

CONCEPTO	2014	CONCEPTO	2014
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<i>Activo</i>		<i>Pasivo</i>	
<i>Circulante</i>		<i>Circulante</i>	
Bancos	- 6,172.50	Acreeedores Diversos	363,277.55
<i>Total circulante</i>	- 6,172.50	<i>Total Circulante</i>	363,277.55
<i>Fijo</i>			
Mobiliario y Eq. de oficina	2,301.00	<i>Total Pasivo</i>	363,277.55
dep'n cum mob. y eq. oficina	- 2,299.06		
equipo de computo	7,613.18	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	363,277.55
dep'n acum eq. Computo	- 7,610.18		
Equipo de transporte	1.00	<b>CAPITAL</b>	
<i>Total Fijo</i>	5.94	<i>Patrimonio</i>	
<i>Diferido</i>		Aportaciones	12,500.00
<i>Total Diferido</i>	0.00	Resultado Ejerc. Anteriores	- 49,463.11
<i>Total Activo</i>	- 6,166.56	<i>Total PATRIMONIO</i>	- 36,963.11
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	- 332,481.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	- 6,166.56	<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	- 369,444.11
		<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	- 6,166.56

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Profr. Salvador Rocha Segura  
 Director General y  
 Administrador General Único  
 (Rúbrica).